



**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## **MEMORIA INSTITUCIONAL 2016**



**“Año del Fomento de la Vivienda”**

## **Memoria de Rendición de Cuentas Año 2016**

### **Resumen Ejecutivo**

Durante el año 2016, la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana ejecutó su Plan Estratégico Institucional alineado a la Estrategia Nacional de Desarrollo y acorde a lo establecido en la Ley 183-02, Ley Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre de 2002.

Con el objetivo de fortalecer del Sistema Financiero Dominicano, mediante la observación, aplicación y cumplimiento riguroso de las normativas legales, procurando preservar la estabilidad Financiera, la institución llevó a cabo las siguientes acciones:

Durante los primeros once meses del año 2016, se autorizaron 2,456 subagentes bancarios, de los cuales el 38.48% está ubicado en la Región Metropolitana; el 36.56% en la Región Norte; el 14.50% en la Región Sur; y el 10.46% en la Región Este. Con estas nuevas autorizaciones se incrementó a 5,316, desde el año 2013, el total de establecimientos autorizados para realizar operaciones, a nombre y por cuenta de las

entidades de intermediación financiera, lo que ha generado un impacto positivo en los niveles de bancarización e inclusión financiera de la población dominicana, creando mayor acceso a los servicios financieros a localidades remotas, donde las posibilidades para disposición de estructuras financieras son limitadas. De esta forma, la Superintendencia de Bancos contribuye con los objetivos de desarrollo sostenible dada la existencia de una relación entre el acceso a servicios financieros y la reducción de la pobreza.

De igual forma, entre octubre de 2013 y noviembre de 2016 se registró un total de 268 contratos de fideicomiso, pero sólo en el período enero-noviembre de 2016 se registraron 124 nuevos contratos de fideicomiso, de los cuales 92, es decir, el 74.2% corresponde a fideicomisos inmobiliarios para el desarrollo de viviendas de bajo costo, contribuyendo así a la creación de condiciones para que la población de menores ingresos pueda acceder al financiamiento formal, a través de una amplia oferta de proyectos habitacionales de bajo costo, adquiriendo viviendas dignas, en condiciones asequibles, lo que favorecerá la reducción del déficit habitacional en nuestro país.

En el período enero-noviembre de 2016, se atendieron las consultas de servicios de las Entidades de Intermediación Financieras y Cambiarias (EIFC), respondiendo 2,727 consultas, equivalentes al 99.8% del total de las solicitudes recibidas.

Se realizaron 79 inspecciones de campo en 55 entidades de intermediación financiera, que representan el 85% del total de entidades autorizadas a operar a inicio de año. De las referidas inspecciones 27 fueron a bancos múltiples, 14 a asociaciones de ahorros y préstamos, 21 a bancos de ahorro y crédito, 15 a corporaciones de crédito y 2

al Banco Nacional de las Exportaciones (Bandex). Las inspecciones de campo se enfocaron en la revisión de las actividades significativas de mayor materialidad, destacándose el análisis de la calidad de los activos como son la cartera de créditos, las disponibilidades y los bienes recibidos en recuperación de créditos; igualmente, se verificó la función de cumplimiento regulatorio de las entidades, con énfasis en las tareas de prevención de lavado de activo y financiamiento del terrorismo, y en el cumplimiento de las normativas sobre protección de los derechos de los usuarios de los servicios financieros. Adicionalmente, se llevaron a cabo 19 inspecciones de campo, en su mayoría en coordinación con el Ministerio Público, a empresas que presuntamente estaban realizando actividades de intermediación financiera al margen de la Ley No. 183-02.

Se resarcieron 170 ahorristas de 16 distintas entidades en liquidación, algunas desde 1988, por un monto total de RD\$11,414,837.73.

Se sometió, para la aprobación de la Junta Monetaria (JM), la modificación del Reglamento de Disolución y Liquidación de Entidades de Intermediación Financiera. Asimismo, se elaboraron 8 propuestas de modificación de reglamentos, 3 instructivos, 6 circulares y 4 cartas circulares, entre otras, las cuales impactan el objetivo específico 3.1.3 de la Estrategia Nacional de Desarrollo y las líneas de acción 3.1.3.1; 3.1.3.2; 3.1.3.4; 3.1.3.6; 3.1.3.7, y 3.5.1.1.

La Oficina de Protección al Usuario de los Servicios Financieros (PROUSUARIO) atendió 785 reclamaciones, de las cuales el 44% obtuvo respuestas favorables, logrando recuperarse a favor de los usuarios, un monto ascendente a

RD\$8,528,017.43. Se despacharon las reclamaciones en un tiempo promedio de 28 días calendario, cuando el plazo reglamentario es de 60 días, es decir que las reclamaciones fueron resueltas 32 días antes de lo establecido.

Fueron recibidas y atendidas, en PROUSUARIO, un total de 290 Consultas de Información Financiera. El plazo reglamentariamente establecido para responder este tipo de producto es de 60 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción, sin embargo, las respuestas se entregaron en un tiempo promedio de 22 días, es decir, 38 días menos de lo establecido por Reglamento. De igual forma, PROUSUARIO recibió un total de 728 solicitudes de autorización de contratos, de las cuales 435 corresponden a Bancos Múltiples (60%); 132 a Bancos de Ahorro y Crédito (18%); 108 a Asociaciones de Ahorros y Préstamos (15%) y 53 a Corporaciones de Crédito (7%).

En relación a los tiempos de respuesta, se observa que el mismo promedia 11 días laborables, tiempo que se mantiene dentro del rango establecido como meta de calidad, vale decir, 15 días laborables, a pesar de que el Reglamento de Protección al Usuario, dispone que la Oficina de Servicios y Protección al Usuario cuenta con un plazo de 30 días calendario para pronunciarse en torno a las solicitudes de autorización de los modelos de Contratos de Adhesión y sus modificaciones previo a su implementación.

En la etapa comprendida de enero a noviembre 2016, se lograron significativos progresos en la calidad del servicio ofrecido a los usuarios a través de los distintos medios (presencial, telefónico y portal Web). En la oficina de PROUSUARIO se recibieron y atendieron un total de 2,700 usuarios, entre visitas, atención vía telefónica

y consultas vía correo electrónico, que desglosado por tipo de género, el sexo masculino representó el 53% y el restante 47% al femenino. En adición, un elemento fundamental dentro de este proceso fue la celeridad con la que fueron abordados los casos, reduciéndose el tiempo de respuesta de 59 a 28 días calendario, así como también, la satisfacción registrada respecto a la atención de sus procesos, la que fue valorada como excelente por un 85% y buena por un 10%.

Se aprovecharon las redes sociales existentes como canal de acceso ciudadano. En ese sentido, se emitieron 881 tweets con 1,310 menciones e interacción con 73 ciudadanos. De igual forma, se publicaron 583 mensajes por Facebook los cuales recibieron 2,974 me gusta, 35 comentarios y 60 interacción con ciudadanos. Además, se hicieron 554 post por Instagram, recibiendo 23 comentarios, 3,247 me gusta y 9 interacción con ciudadanos.

Se realizaron cambios en la infraestructura tecnológica para eficientizar los servicios a los ciudadanos, estableciéndose una sección de Consulta de Cuentas Inactivas y Abandonadas, Aumento de Capacidad de Almacenamiento, y ajustes habituales al portal de Bancanet, a los validadores, al dashboard y a la Consulta Crediticia. Todos estos con impacto directo en los departamentos y entidades que los usan, e impacto indirecto en el servicio que ofrece la SIB a la ciudadanía.

# Índice

<b>Resumen Ejecutivo</b> .....	2
<b>Índice</b> .....	7
<b>I. Información Base de la Institución</b> .....	10
1.1 Visión, Misión y Valores .....	11
1.2 Breve reseña de la Base Legal .....	12
1.3 Principales Funcionarios de la Institución .....	14
<b>II. Plan Nacional Plurianual del Sector Público</b> .....	17
2.1 Avances en el PNPS y en la END.....	18
2.2 Plan Estratégico Institucional 2016-2020 .....	32
2.3 Plan Operativo 2016.....	48
2.4 Ejecución Plan Operativo Anual, comparativo por año.....	51
2.5 Ejecución del Plan Estratégico Institucional 2016-2020.....	51
<b>III. Ejecuciones no contempladas en Plan Operativo</b> .....	52
3.1 Impacto en ciudadanos .....	53
3.2 Impacto en empresas .....	55
3.3 Impacto en el gobierno.....	56
3.4 Relaciones Internacionales.....	57
<b>IV. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030</b> .....	59
<b>V. Desempeño Físico y Financiero del Presupuesto</b> .....	61
5.1 Presupuesto de Ingresos: .....	62
5.2 Formulación Presupuestaria: .....	64
5.3 Ejecución Presupuestaria: .....	65
<b>VI. Contrataciones y Adquisiciones</b> .....	70
6.1 Procesos de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios: .....	71
<b>VII. Transparencia, Acceso a la Información</b> .....	75
7.1 Informe de Gestión, Logros y Proyección de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) .....	76
7.2 Contribuciones a la Iniciativa de Gobierno Abierto durante el período.....	76

7.3 Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1 .....	77
<b>VIII. Logros Gestión Administración Pública (SISMAP) .....</b>	<b>78</b>
8.1 Criterio “Planificación de RRHH” .....	79
8.2 Criterio “Organización del Trabajo” .....	79
8.3 Criterio “Gestión del Empleo” .....	80
8.4 Criterio “Gestión del Rendimiento” .....	80
8.5 Criterio “Gestión de la Compensación” .....	81
8.6 Criterio “Gestión del Desarrollo” .....	82
8.7 Criterio “Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales” .....	83
<b>IX. Aseguramiento/Control de Calidad .....</b>	<b>84</b>
9.1 Gestión de aseguramiento de la calidad .....	85
9.2 Mejoras de Procesos.....	87
<b>X. Reconocimientos .....</b>	<b>88</b>
<b>XI. Proyecciones y Planes .....</b>	<b>90</b>
ANEXO: Ejecuciones y su Impacto en los Objetivos de Política.....	98





## **I. Información Base de la Institución**

## 1.1 Visión, Misión y Valores

### Visión

Ser una Institución reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que generan sus acciones en el sector financiero y en la sociedad.

### Misión

Velar por la estabilidad, solvencia y transparencia de las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria, así como por los derechos de los usuarios de los productos y servicios financieros, mediante una supervisión integral y efectiva, contribuyendo al desarrollo socioeconómico de la República Dominicana.

### Valores

- 1. Integridad:** Tenemos como principios de actuación el compromiso, la responsabilidad, honestidad, rectitud, respeto, transparencia, objetividad, equidad y justicia.
- 2. Trabajo en Equipo:** Trabajamos en coordinación y colaboración, para alcanzar nuestras metas y objetivos comunes, respetando los diferentes puntos de vista.
- 3. Mejora Continua:** La excelencia es nuestra meta. Procuramos la excelencia para ser una institución de referencia nacional e internacional.
- 4. Vocación de Servicio:** Estamos comprometidos a colaborar con entusiasmo.
- 5. Responsabilidad Social:** Somos una institución ética, social y ambientalmente responsable, que con su accionar contribuye a una mejor sociedad.

## 1.2 Breve reseña de la Base Legal

Los primeros indicios de regulación bancaria en República Dominicana aparecen con el surgimiento del Banco Nacional de Santo Domingo, S. A. en el año 1869.

En 1909, el Estado Dominicano promulga la primera Ley General de Bancos, donde se establecen regulaciones específicas para Bancos Hipotecarios, Emisores y Refaccionarios y surgen instituciones de crédito con las características de bancos comerciales, bajo la supervisión y control de la Secretaría de Estado de Hacienda y Comercio, denominada hoy Ministerio de Hacienda, la cual disponía de interventores nombrados por el Poder Ejecutivo en cada banco para ejercer su control.

El año 1947 marcó la transformación del sistema financiero dominicano; se crea la unidad monetaria dominicana, el Banco Central y la Superintendencia de Bancos, esta última bajo la Ley No. 1530 del 9 de octubre del 1947, ley que crea los cimientos para la supervisión y regulación del sistema financiero dominicano.

La Ley No. 1528 que dio origen a la Superintendencia de Bancos fue modificada y sustituida por la Ley 708, Ley General de Bancos, del 14 de abril del 1965, donde se pone a cargo de esta entidad la aplicación y administración del régimen legal de los bancos, bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Finanzas, hoy Ministerio de Hacienda.

El 3 de febrero del 1967, mediante decreto del poder ejecutivo se dictó el Reglamento No. 934 “Reglamento Interior de la Superintendencia de Bancos”, en cuyo contenido se establecieron las funciones del Superintendente de Bancos y la Organización General de la Superintendencia de Bancos, así como la Estructura Organizativa formal.

Con la creación de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera, se le da a la Superintendencia de Bancos el marco jurídico de actuación que tiene en la actualidad, otorgándole la responsabilidad de supervisar, con plena autonomía, a las instituciones de intermediación financiera, con el propósito de proteger los fondos de los ahorrantes y los derechos de los usuarios de los servicios financieros. Asimismo, con la promulgación de esta ley, el Superintendente de Bancos se incorpora como miembro ex officio de la Junta Monetaria.

### 1.3 Principales Funcionarios de la Institución

Nombre de funcionario	Cargo que desempeña
Luis Armando Asunción Álvarez	Superintendente
José Nicacio Lozano Lucas	Intendente
Jesús Geraldo Martínez Alcántara	Gerente
José Francisco Peña Domínguez	Subgerente
Abraham Ferreras Guzmán	Director Departamento de Sanciones
Alexis Vidal Cruz Rodríguez	Director Oficina de Planificación y Desarrollo
Andrés Terrero Alcántara	Director Programa de Instituciones Intervenidas y en Liquidación (IFIL)
Carlos Noel Collado Guzmán	Director Oficina Regional Norte
Carmen Zaida Díaz Villamán	Directora Departamento Auditoría Interna
Elbin Francisco Cuevas Trinidad	Director Departamento Supervisión I
Giselle Ivelisse Castillo Núñez	Directora Departamento de Supervisión de Agentes de Cambio y Remesadoras
Jean Manuel Frometa Hernández	Directora Departamento Supervisión II
José Núñez Cáceres	Director Oficina de Servicios y Protección al Usuario (PROUSUARIO)
Lilliana Rodríguez Álvarez	Directora Departamento Registros y Autorizaciones
Luis Alberto González Reyes	Director Oficina de Prevención de Lavado de Activos y Crímenes Financieros
Manuel Ramón Peña Conce	Director Departamento Legal
Maribel Concepción Hidalgo	Directora Departamento de Normas
Melissa Jiménez Vicente	Directora Departamento Gestión de Riesgos y Estudios
Ramón Antonio Ureña de Jesús	Director Departamento Administrativo y Financiero

<b>Funcionario</b>	<b>Cargo que desempeña</b>
Adalgisa Altagracia Rosario De la Cruz	Subdirectora Departamento de Supervisión de Agentes de Cambio y Remesadoras
Alcibíades Manuel Alburquerque Hernando	Subdirector Departamento Legal
Alfredo José Núñez Fernández	Subdirector Oficina de Planificación y Desarrollo
Ana Florinda Salcedo Corniel	Subdirectora Departamento Administrativo y Financiero
Ana Mercedes Saladín Rodríguez	Subdirectora Departamento de Normas
Carlos Juan Gómez Díaz	Subdirector Programa de Instituciones Intervenidas y en Liquidación (IFIL).
Carmen Elena Pérez	Subdirectora Departamento de Gestión Humana
César Aníbal García Ortiz	Subdirector Departamento de Gestión de Riesgos y Estudios
Domingo María Contreras Santana	Subdirector de Recursos Tangibles
Elixsa Maribel Pérez Rocha	Subdirector Departamento de Sanciones
Felipe Nery Romero Sánchez	Subdirector Departamento de Comunicaciones
Francisco Alberto Santana Vidal	Subdirector Departamento de Gestión Humana
Gerardo Rivas	Subdirector Departamento Legal
Gérmito Nieves	Subdirector Departamento Supervisión II
Ingrid Yocasta Núñez Santana	Subdirectora Departamento de Gestión de Riesgos y Estudios
Jannete Raquel Rodríguez Rodríguez	Subdirector de Asesoría
José Ricardo López Faña	Subdirector Departamento Supervisión II
Julio César Sánchez Cabrera	Subdirector Departamento de Tecnología y Operaciones
Luliana Jiménez Tapia	Subdirectora Departamento de Recursos Tangibles
Marcos José de León Pimentel	Subdirector Departamento Supervisión I
Marina Estela Vincent Pérez	Subdirectora Oficina Regional Norte
Modesta Altagracia Ortega Ruíz	Subdirectora Departamento de Gestión Humana
Norma del Carmen Molina Zarzuela	Subdirectora de Recursos Tangibles
Olivia Ortíz de Acosta	Subdirectora Despacho Superintendente

<b>Funcionario</b>	<b>Cargo que desempeña</b>
Omar Antonio Lantigua Ceballos	Subdirector Departamento de Normas
Rafael Antonio Rojas Gómez	Subdirector Departamento de Auditoría Interna
Ramón Antonio Peña Jiménez	Subdirector Departamento Auditoría Interna
Ricardo Manuel Pérez Sterling	Subdirector Oficina de Prevención de Lavado de Activos y Crímenes Financieros
Victor Amaury Romero Luperón	Subdirector Programa de Instituciones Intervenidas y en Liquidación
Victor Nicolás Cerón Soto	Subdirector Departamento Legal
Xiomara Martínez Rodríguez	Subdirectora Departamento de Gestión Humana
Ydenia Doñé Tiburcio	Subdirectora Oficina de Planificación y Desarrollo



## **II. Plan Nacional Plurianual del Sector Público.**

## **2.1 Avances en el PNPSP y en la END**

En esta sección se presentan los logros y acciones específicas ejecutadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana en el marco de los objetivos de Gobierno planteados en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (Ley 1-12, promulgada en fecha 25 de enero de 2012) y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016 (PNPSP). Asimismo, se presentan los avances en el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 y del Plan Operativo Anual de 2016.

Durante el año 2016, la Superintendencia de Bancos ejecutó acciones y proyectos con resultados que impactan significativamente el cumplimiento de los ejes estratégicos de la END 2030, principalmente en el objetivo específico 3.1.3 “Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo”. Entre estas se destacan las siguientes (ver anexo):

Aprobación de la modificación del Reglamento de Disolución y Liquidación de Entidades de Intermediación Financiera está en consonancia con la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.

## **Reglamento de Disolución y Liquidación de Entidades de Intermediación**

**Financiera:** la Junta Monetaria mediante su Primera Resolución de fecha 04 de noviembre de 2016, aprobó la modificación de este importante reglamento cuyas principales mejoras son adecuar el Reglamento a lo requerido por la Ley No. 126-15 para la transformación del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV) en el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX) de fecha 17 de julio de 2105, a fin de establecer en el procedimiento de exclusión de activos y pasivos, el mandato de excluir las deudas que mantenga la entidad de intermediación financiera en disolución con el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX), provenientes de operaciones de segundo piso, apareadas con la cartera de crédito que las origina y transferirlas a dicha entidad.

**Reglamentos sometidos a evaluación de Junta Monetaria:** Las propuestas de modificaciones al Reglamento de Sanciones, está en consonancia con la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros. Además, está en consonancia con la línea de acción 3.1.3.7 que busca desarrollar medios de protección confiable y asequible para proteger el crédito y minimizar los riesgos del incumplimiento y la mora. Por otro lado, la propuesta de modificación del Reglamento para Inversiones en el Exterior y Apertura de Entidades

Transfronterizas está en consonancia con la línea de acción 3.1.3.1 y con la línea de acción 3.5.1.1, que busca desarrollar instituciones y programas que faciliten el acceso al financiamiento competitivo y oportuno de las exportaciones, incluyendo seguros al crédito de exportación.

**Proyecto Modificación Reglamento de Sanciones:** la propuesta de modificación del Reglamento de Sanciones busca adecuar el Reglamento a lo que establece la Ley No. 126-15 para la transformación del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV) en el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX) de fecha 17 de julio de 2105, que elimina y modifica artículos referentes al Seguro para el Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA) y el BNV.

**Propuesta de modificación del Reglamento para Inversiones en el Exterior y Apertura de Entidades Transfronterizas:** la propuesta busca modificar la referida normativa para incluir al Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX) y eliminar artículos que fueron emitidos de manera transitoria, que ya no son de aplicación.

**Propuesta de modificación del Reglamento para la elaboración y publicación de los Estados Financieros Consolidados:** está en asociada con la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia. Se busca modificar el Reglamento para la elaboración y publicación de los Estados Financieros Consolidados, con la finalidad de eliminar al Banco Nacional de Fomento de la Vivienda (BNV), el cual fue transformado en el Banco Nacional de las Exportaciones, mediante la Ley No. 126-15 de fecha 17 de julio de 2105 e incluir las Entidades Públicas de Intermediación Financiera, conforme a

lo establecido en la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre de 2002.

**Propuesta de modificación al Reglamento sobre Límite de Crédito a Partes**

**Vinculadas:** está asociada con la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción. Asimismo, está asociada con la línea de acción 3.1.3.4 que busca identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores productivos, en particular hacia proyectos de inversión de largo plazo del ahorro nacional depositado en el sistema financiero. Con dicha modificación se busca adecuar el Reglamento para incluir las Entidades Públicas de Intermediación Financiera ya que el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX), por su naturaleza puede contar con capital privado y por lo tanto se debe regularizar aquellos vinculados por gestión y por propiedad.

**Propuesta de modificación del Reglamento Cambiario:** está alineada a la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción. Con esta propuesta se busca adecuar el Reglamento para excluir al Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV) e incluir a las Entidades Públicas de Intermediación Financiera. De igual modo, fortalecer y fomentar los sectores exportadores y generadores de divisas.

**Propuesta de derogación del Reglamento sobre Seguros Hipotecarios y Certificaciones de Garantía:** está acorde con la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, logrando el control bancario eficaz, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción; y con la línea de acción 3.1.3.4 para identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores, productivos. Con esta propuesta se busca actualizar las normas generales y especiales que deberán cumplir las entidades de intermediación financiera. Por lo que se recomendó la derogación del Reglamento sobre Seguros Hipotecarios y Certificaciones de Garantía, en vista del cambio de naturaleza del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV), considerando que su continuador jurídico, el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX), no podrá realizar este tipo de operaciones.

Adicionalmente, durante los primeros once meses del año 2016 se prepararon propuestas de instructivos:

**Propuesta de Instructivo sobre la idoneidad y adecuación de los accionistas, miembros del consejo, alta gerencia y personal clave de las entidades de intermediación financiera:** está en consonancia con la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción. Este instructivo establece los

documentos e informaciones mínimas requeridas por la Superintendencia de Bancos, a fin de evaluar la idoneidad y adecuación de los accionistas, miembros del Consejo, Alta Gerencia y personal clave de las EIF, así como los lineamientos mínimos que deberán cumplir las EIF en cuanto al establecimiento de políticas y procedimientos internos para evaluar y monitorear la idoneidad y adecuación del personal citado previamente. En adición, define los criterios a considerar en lo relativo a integridad, reputación, competencias, capacidades y fortaleza financiera, a fin de determinar si estos cuentan con una adecuada solvencia moral y económica, así como con la pericia y probidad suficientes para que las EIF operen de forma eficiente y prudente.

**Propuesta de Instructivo de aplicación del Reglamento de Subagentes Bancarios (2da. Versión):** está alineado con la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, logrando el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgo en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros. Esta nueva versión actualizada del instructivo, recoge los siguientes aspectos:

- a) Inclusión del detalle del tipo de comercios aprobados por la SIB para ser Subagentes Bancarios (SAB);
- b) Aclaración del proceso de Autorización y Notificación, conforme corresponda;

c) Eliminación del requerimiento de remisión de documentos físicos, que ya han sido recibidos previamente vía el Sistema de Información Bancaria de la Superintendencia de Bancos;

d) Establecimiento de un régimen simplificado de notificación de contratación de Subagentes Bancarios, que se encuentren registrados en la SIB;

e) Inclusión del requerimiento de realizar la Debida Diligencia a los SAB, conforme al nuevo Instructivo Sobre Debida Diligencia publicado por la SIB;

f) Requerimiento de información sobre personas físicas extranjeras que deseen ser contratadas como SAB;

g) Establecer que el Registro de SAB estará publicado en la página web de la SIB; y

h) Incluir que es responsabilidad de las EIF remitir a la Superintendencia de Bancos la notificación de las desvinculaciones o cancelación de contratos con los Subagentes Bancarios, a fin de mantener actualizado el registro de SAB.

**Propuesta de Instructivo para las Sociedades de Información Crediticia:** acorde con las líneas de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción. Asimismo, está alineado con la línea de acción 3.1.3.6 que busca crear condiciones y mecanismos para el desarrollo del microcrédito, con el propósito de facilitar el acceso al crédito de las unidades productivas y grupos poblacionales tradicionalmente excluidos del sistema financiero formal y con la línea de acción 3.1.3.7



que busca desarrollar medios de protección confiable y asequible para proteger el crédito y minimizar los riesgos del incumplimiento y la mora.

Adicionalmente, durante enero-noviembre del año 2016 se emitieron las siguientes Circulares:

**Circular SIB: No. 001/16** - Aprobar y poner en vigencia la modificación al "Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras", de fecha 25 de febrero de 2016. Esta Circular va acorde a la línea de acción 3.1.3.1 "Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, logrando el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgo en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros".

**Circular SIB: No. 002/16** - Aprobar y poner en vigencia el Instructivo sobre Formalización, Registro y Control de Garantías", de fecha 15 de marzo de 2016. La referida Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de establecer los lineamientos mínimos que deberán observar las entidades de intermediación financiera en sus políticas y procedimientos sobre evaluación, formalización, registro, custodia, seguimiento y control, así como la admisibilidad de las garantías recibidas, de conformidad con el Reglamento de Evaluación de Activos (REA). Esta circular está de acuerdo a la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los

estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción.

**Circular SIB: No. 003/16** - Aprobar y poner en vigencia la modificación al "Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientado a la Supervisión Basada en Riesgos", de fecha 18 de mayo de 2016. Esta circular va acorde a la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros. La referida Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de modificar el "Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientado a la Supervisión Basada en Riesgos (MRI)", a fin de incorporar nuevos requerimientos y realizar modificaciones de estructura de registros y tablas de apoyo.

Esta modificación incluyó la adecuación del reporte de transacciones sospechosas (ROS) a fin de que en el mismo se adjunte la documentación soporte que originó que la transacción reportada como sospechosa.

**Circular SIB: No. 004/16** - Aprobar y poner en vigencia el "Instructivo sobre Debida Diligencia" de fecha 29 de junio de 2016. La misma va acorde a las líneas de acción 3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema

financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.

**Circular SIB: No. 005/16** - Actualización del mecanismo de aplicación de las disposiciones contenidas en la Segunda y Quinta Resoluciones de la Junta Monetaria, de fechas 21 de marzo y 23 de mayo de 2013, respectivamente, que modifican el Reglamento de Evaluación de Activos (REA). Esta circular es acorde a la línea de acción 3.1.3.2 que busca impulsar la eficiencia y mayor competencia en el sistema financiero para reducir los costos de intermediación. Así como también a la línea de acción 3.1.3.4 que busca identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores productivos, en particular hacia proyectos de inversión de largo plazo del ahorro nacional depositado en el sistema financiero; y a la línea de acción 3.1.3.6 que busca crear condiciones y mecanismos para el desarrollo del microcrédito, con el propósito de facilitar el acceso al crédito de las unidades productivas y grupos poblacionales tradicionalmente excluidos del sistema financiero formal.

Asimismo, se emitieron las siguientes cartas circulares, en el período enero-noviembre 2016:

**Carta Circular SIB: No. 002/16** - Sanción Firma de Auditores Externos Gomera & Asociados, S.R.L., de fecha 25 de abril de 2016. La referida Carta Circular

emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de informar a las entidades de intermediación financiera y cambiaria la sanción administrativa impuesta a Gomera & Asociados, por haber incurrido en infracciones al Reglamento de Auditores Externos, que consiste en la inhabilitación por un (1) año para prestar servicios de auditoría externa en las entidades reguladas por la Autoridad Monetaria y Financiera, hasta el 7 de marzo de 2017. Esta carta circular es acorde a la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción. Asimismo, está acorde con la línea de acción 3.1.3.2 que busca impulsar la eficiencia y mayor competencia en el sistema financiero para reducir los costos de intermediación; y con la línea de acción 3.1.3.7 que busca desarrollar medios de protección confiable y asequible para proteger el crédito y minimizar los riesgos del incumplimiento y la mora.

**Carta Circular SIB: No. 004/16** - Procedimiento para la solicitud de información sujeta al secreto bancario para uso exclusivo de la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, de fecha 20 de junio de 2016. Esta carta circular es acorde a la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.

**Carta Circular SIB: No. 005/16** – Publica los formularios oficiales requeridos por la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero (FATCA, por sus siglas en inglés) e instrucciones de llenado, traducidos al español, de fecha 13 de julio de 2016. La referida Carta Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de poner a disposición de las entidades de intermediación financiera la traducción libre al español, realizada por una intérprete judicial acreditada en la República Dominicana, de los formularios requeridos para el cumplimiento de FATCA. Está alineada con la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros. Así como también con la línea de acción 3.1.3.2 que busca impulsar la eficiencia y mayor competencia en el sistema financiero para reducir los costos de intermediación; y con la línea de acción 3.1.3.4 que busca identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores productivos, en particular hacia proyectos de inversión de largo plazo del ahorro nacional depositado en el sistema financiero.

**Carta Circular SIB: No. 006/16** – Publica los formularios oficiales requeridos por la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero (FATCA, por sus siglas en inglés) e instrucciones de llenado, traducidos al español, de fecha 13 de julio de 2016. Actualizada con la aprobación de la traducción por parte del Departamento del Tesoro

de los Estados Unidos de América. Esta carta circular es acorde a la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros. Además, está acorde con la línea de acción 3.1.3.2 que busca impulsar la eficiencia y mayor competencia en el sistema financiero para reducir los costos de intermediación; y con la línea de acción 3.1.3.4 que busca identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores productivos, en particular hacia proyectos de inversión de largo plazo del ahorro nacional depositado en el sistema financiero.

Adicionalmente, en el período enero-noviembre de 2016, se elaboraron las siguientes propuestas de circulares:

**Propuesta de Circular para establecer el perfil, funciones y responsabilidades del Oficial de Cumplimiento:** alineada a línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción. La propuesta de Circular tiene la finalidad de adecuar la función de acuerdo a las cuarenta (40) recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) e incluir en el

ámbito de aplicación a las Personas Jurídicas de Objeto Exclusivo (PJOE) que pertenezcan o presten servicios fiduciarios a una EIF o su Controladora.

## **2.2 Plan Estratégico Institucional 2016-2020**



En cumplimiento con la Ley No. 498-06 de Planificación e Inversión Pública, la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana elaboró su Plan Estratégico Institucional 2016-2020, producto de un proceso profundo de participación, integración y reflexión de todos los departamentos y áreas de esta entidad, teniendo como base la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, el Plan Estratégico 2015-2019 del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO) y el Plan Estratégico 2015-2018 de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

El Plan Estratégico Institucional 2016-2020, es la base sobre la cual se construyen los cimientos de la planificación de la institución. Sirve de guía y referencia para transformar nuestra misión y visión, en hechos tangibles, reales y medibles. Igualmente, permite definir el esquema de trabajo cotidiano para obtener los resultados y objetivos establecidos. El fortalecimiento de la supervisión, la protección de los derechos de los usuarios, el fortalecimiento institucional y la educación financiera son los ejes estratégicos que servirán de base a las líneas de acción y que nos permitirán aprovechar las oportunidades, neutralizar las amenazas, potenciar las fortalezas y superar las debilidades.

El Plan Estratégico Institucional 2016-2020, tiene como propósito fundamental el establecimiento de prioridades, objetivos y metas que permitan la toma de decisiones en torno al quehacer actual y al camino que debemos recorrer a mediano plazo para lograr ser una institución reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la

supervisión que aplica y la confianza que generan sus acciones en el sector financiero y en la sociedad.

Está compuesto por cuatro (4) ejes fundamentales, diecisiete (17) estrategias derivadas, y cincuenta y un (51) resultados esperados; estableciéndose eficazmente responsabilidades entre cada uno de los departamentos y áreas que componen la institución. Una hoja de ruta nos guía hacia nuestra visión institucional, estableciendo el porcentaje alcanzado, cada año, en las metas establecidas.

La concretización del Plan Estratégico Institucional se desglosa en los planes operativos anuales, formulados por cada una de las dependencias de la SIB, los cuales tienen su expresión financiera en el presupuesto anual.

Como instrumento de gestión, el Plan está directamente vinculado con la Estrategia Nacional de Desarrollo, con la cual converge en la visión de país; y es el resultado de meses de trabajo, reflexiones internas y del ejercicio ampliamente participativo de todo el personal de la Superintendencia de Bancos, encabezado por el Superintendente, Intendente, Gerente, Subgerente, Asesores, Directores Departamentales y Encargados de áreas.

## **2.2.1 Ejes Estratégicos:**

### **a) Fortalecimiento de la Supervisión.**

La Superintendencia de Bancos, como entidad responsable de promover la estabilidad y la confianza en las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiarias (EIFyC), asume como primer eje de su Plan Estratégico 2016-2020 el Fortalecimiento de la Supervisión, consciente de que una Supervisión efectiva es el principal componente para ejercer a cabalidad las funciones que le han sido asignadas por la ley 183-02. Con ello, la SIB deja claramente establecido su compromiso y responsabilidad de seguir contribuyendo a la solidez y credibilidad de las EIFyC.

En ese sentido, el plan está orientado fundamentalmente a consolidar el Modelo de Supervisión Basada en Riesgos (SBR), mediante un esquema actualizado de evaluación y seguimiento oportuno de las entidades y grupos bancarios, que busca fortalecer el sistema de supervisión bancaria con énfasis en la evaluación de la calidad del gobierno corporativo, de la gestión de riesgos y del control interno, para los efectos de conocer cuál es su perfil de riesgos y adoptar las mejores estrategias de supervisión.

### **b) Protección de los Derechos de los Usuarios**

La Protección de los Derechos de los usuarios de los servicios financieros y cambiarios es el conjunto de medidas adoptadas por la Autoridad Monetaria y Financiera para defender los derechos de los usuarios del sistema en su relación con las entidades de intermediación financiera y cambiaria.

Para hacer valer esos derechos, la Superintendencia de Bancos creó la Oficina de Protección al Usuario de los Servicios Financieros, PROUSUARIO. El objetivo principal que dio razón de ser a esta Oficina fue asistir a los usuarios de las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiarias (EIFyCs) en el manejo de los productos y servicios contratados, bajo el criterio de mejorar y cooperar con la optimización del sistema financiero, con garantía de la calidad y la correcta orientación al usuario respecto al ejercicio de sus derechos.

Asimismo, proveer a los usuarios de informaciones útiles para la prevención de ilícitos relacionados a sus productos y servicios, así como de mecanismos efectivos para la adecuada protección de sus derechos, una vez agotados los recursos en las instituciones del sistema. Todo esto explica por qué la Protección de los Derechos de los Usuarios es el segundo Eje Estratégico del Plan Estratégico 2016-2020.

### **c) Fortalecimiento Institucional**

Para la Superintendencia de Bancos, el Fortalecimiento Institucional es la clave fundamental que le permite mantener una apropiada gestión direccionada hacia la excelencia, logrando así el desarrollo de sus fortalezas, la adecuación de la Institución a los cambios, y garantizar el cumplimiento de su misión y visión.

Nuestra institución está consciente que, para dar respuesta a los retos y cambios del entorno nacional e internacional, tiene que mantener un proceso de mejora continua en sus procesos internos y en su quehacer cotidiano.

El Plan Estratégico Institucional 2016-2020, incluye una serie de acciones e iniciativas que indudablemente contribuirán a una Superintendencia más fuerte, transparente y eficiente.

#### **d) Educación Financiera**

La Educación Financiera es un tema que debe ocupar la primera línea de importancia y prioridad en las agendas de los organismos reguladores del sistema financiero y en las instituciones de intermediación financiera, toda vez que está demostrada su contribución al crecimiento y desarrollo socioeconómico de un país, pues en la medida en que las personas toman mejores decisiones, pueden pasar a tener mejores condiciones de vida.

La Educación Financiera es el proceso por el que los usuarios de los servicios financieros y la población en general, mejoran su comprensión de los productos y servicios que ofrece el sistema financiero, así como de los conceptos y riesgos asociados, lo cual les permite tomar decisiones sobre la base de mejor y mayor información, al igual que saber dónde acudir para pedir ayuda, y tomar cualquier acción eficaz para mejorar su bienestar financiero.

Para la SIB, es importante contribuir a aumentar la inclusión financiera, mejorar las oportunidades de acceso al crédito de la población no bancarizada, promover la mejor administración de recursos, el consumo consciente, y el adecuado uso de los productos y servicios financieros entre los usuarios de estos servicios; contribuyendo así a la estabilidad económica del país, una vez que ayuda a administrar con más eficiencia

las finanzas familiares, evitando el sobreendeudamiento y generando ahorro para eventuales necesidades futuras.

### **2.2.2 Objetivos Estratégicos:**

- Lograr la consolidación del modelo de supervisión basada en riesgos.
- Fortalecer los mecanismos de Protección de los Derechos de los Usuarios de los productos y servicios financieros.
- Fortalecer la gestión e imagen institucional a través del desarrollo de los recursos humanos y la mejora continua de procesos internos, plataforma tecnológica y calidad del servicio.
- Mejorar las capacidades en educación financiera de las EIFyC y sus usuarios, empleados de la Superintendencia de Bancos y la población en general.

## **Tabla o Matriz de Alineamiento Estratégico**

**Eje I: Fortalecimiento de la Supervisión**

Visión al 2020	Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos	Estrategias	Resultados Esperados
<p><i>Ser una Institución reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que generan sus acciones en el sector financiero y en la sociedad en general.</i></p>	<p><b>1. Fortalecimiento de la Supervisión.</b></p>	<p><b>Lograr la consolidación del modelo de supervisión basada en riesgos</b></p>	<p><b>1.1. Completar la Implementación de la Supervisión Basada en Riesgo.</b></p>	<p>1.1.1 Paneles de Revisión Reactivados</p>
				<p>1.1.2 Guías Técnicas faltantes emitidas</p>
				<p>1.1.3 Normas claves adecuadas</p>
				<p>1.1.4 Normas Faltantes emitidas</p>
				<p>1.1.5 Todos los Departamentos Técnicos integrados al modelo</p>
				<p>1.1.6 Implementado el proceso de aseguramiento de la calidad de la Supervisión de las entidades y de los auditores externos</p>
				<p>1.1.7 Mejorados los mecanismos internos de seguimiento de las EIFyCs (etapa de supervisión)</p>
				<p>1.1.8 Supervisores actualizados</p>
				<p>1.1.9 Homogenizados los procesos, documentos e informes</p>
				<p>1.1.10 EIF tienen conocimiento implicaciones del MSBR y expectativas del Supervisor</p>



Visión al 2020	Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos	Estrategias	Resultados Esperados
<p><i>Ser una Institución reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que generan sus acciones en el sector financiero y en la sociedad en general.</i></p>	<p><b>1. Fortalecimiento de la Supervisión.</b></p>	<p><b>Lograr la consolidación del modelo de supervisión basada en riesgos</b></p>	<p><b>1.2. Fortalecer el proceso de supervisión consolidada y transfronteriza.</b></p>	<p>1.2.1. Actualizada la Propuesta de Ley de Grupo en coordinación con el Banco Central</p>
				<p>1.2.2 Ejecutado el Acuerdo de Entendimiento entre entes supervisores: SIB, SIS, SIV, SIPEN y otros</p>
				<p>1.2.3 Establecidos los acuerdos con otros organismos estatales y privados generadores de informaciones que contribuyen a la supervisión de los Grupos Financieros.</p>
				<p>1.2.4 Guías de Supervisión Consolidada emitidas</p>
				<p>1.2.5 Establecidos los Acuerdos de entendimiento con otras jurisdicciones</p>
				<p>1.2.6 Creada la Unidad responsable de la supervisión consolidada</p>

Visión al 2020	Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos	Estrategias	Resultados Esperados
<p><i>Ser una Institución reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que generan sus acciones en el sector financiero y en la sociedad en general.</i></p>	<p><b>1. Fortalecimiento de la Supervisión.</b></p>	<p><b>Lograr la consolidación del modelo de supervisión basada en riesgos</b></p>	<p><b>1.3. Fortalecer los mecanismos de soporte a la supervisión.</b></p>	<p>1.3.1 Supervisores reciben informes y estudios sobre riesgo de crédito, mercado, liquidez, y operacional; y estudios sectoriales, de análisis de escenarios y pruebas de estrés.</p>
				<p>1.3.2 Supervisores reciben acompañamiento en áreas especializadas</p>
				<p>1.3.3 Supervisor conoce sobre el riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.</p>
				<p>1.3.4 Fortalecido el proceso sancionador en identificación de causales, correcta documentación de solicitudes y conducción oportuna.</p>
				<p>1.3.5 Supervisores y analistas poseen herramientas tecnológicas que facilitan acceso y explotación de información reportada por las EIFyC.</p>
				<p>1.3.6 Garantizada la calidad y oportunidad de la información</p>

**Eje II: Protección de los Derechos a los Usuarios**

Visión al 2020	Ejes Estratégicos	Objetivo Estratégico	Estrategias	Resultados Esperados
<p><i>Ser una Institución reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que generan sus acciones en el sector financiero y en la sociedad en general.</i></p>	<p><b>2. Protección de los Derechos a los Usuarios.</b></p>	<p><b>Fortalecer los mecanismos de Protección de los Derechos de los Usuarios de los productos y servicios financieros.</b></p>	<p><b>2.1 Fortalecer la Supervisión del cumplimiento de la normativa relativa a la Protección de los derechos de los Usuarios.</b></p>	<p>2.1.1 Inspeccionado el cumplimiento de las normas relativas a la Protección de los Derechos de los Usuarios.</p>
				<p>2.1.2 Monitoreado el cumplimiento por parte de las EIFyC's de la publicación de las informaciones requeridas por el Reglamento de Protección al Usuario y demás normativas relacionadas</p>
				<p>2.1.3. Establecido el apoyo permanente al proceso de supervisión, mediante intercambio oportuno de información relativa a prácticas abusivas y fraudes entre Supervisión y Prouuario.</p>

Visión al 2020	Ejes Estratégicos	Objetivo Estratégico	Estrategias	Resultados Esperados
<p><i>Ser una Institución reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que generan sus acciones en el sector financiero y en la sociedad en general.</i></p>	<p><b>2. Protección de los Derechos a los Usuarios.</b></p>	<p><b>Fortalecer los mecanismos de Protección de los Derechos de los Usuarios de los productos y servicios financieros.</b></p>	<p><b>2.2 Mejorar el acceso a los servicios que ofrece la Oficina de Prouuario.</b></p>	<p>2.2.1 Establecidos canales alternos de acceso a los servicios, tomando en consideración las zonas en las que SB no dispone de instalaciones.</p>
			<p><b>2.3 Ampliar el marco legal vigente, a fin de complementar las normas existentes y normar en aspectos en los que se verifica insuficiencia regulatoria</b></p>	<p>2.2.2. Simplificado el trámite de las solicitudes recibidas por Prouuario, y mejorado el acceso a los procesos y documentos relacionados a las mismas.</p>
			<p><b>2.3 Ampliar el marco legal vigente, a fin de complementar las normas existentes y normar en aspectos en los que se verifica insuficiencia regulatoria</b></p>	<p>2.3.1 Establecido un marco legal definido para productos y servicios en los que se verifica insuficiencia regulatoria. (por ejemplo: productos pasivos, canales electrónicos)</p>

***Eje III: Fortalecimiento Institucional***

Visión al 2020	Ejes Estratégicos	Objetivo Estratégico	Estrategias	Resultados Esperados
<p><i>Ser una Institución reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que generan sus acciones en la sociedad.</i></p>	<p><b>3. Fortalecimiento Institucional.</b></p>	<p><b>Fortalecer la gestión e imagen institucional a través del desarrollo de los recursos humanos y la mejora continua de: procesos internos, plataforma tecnológica y calidad del servicio.</b></p>	<p><b>3.1 Fortalecer el seguimiento, evaluación y control de los planes, programas, proyectos y procesos internos.</b></p>	<p>3.1.1 Manuales, Políticas y Procedimientos actualizados y aprobados.</p>
				<p>3.1.2 Reforzado el seguimiento, evaluación y control de los planes, proyectos y procesos internos.</p>
				<p>3.1.3 Fortalecer sistema de control interno</p>
			<p><b>3.2 Mantener la plataforma tecnológica actualizada.</b></p>	<p>3.2.1 Plataforma tecnológica en funcionamiento óptimo a través de proyectos institucionales y departamentales</p>
				<p>3.2.2 Mejorada la seguridad del Sistema</p>
			<p><b>3.3 Eficientizar los servicios operativos y de apoyo</b></p>	<p>3.3.1 Mejorado el tiempo y calidad de los servicios internos</p>

Visión al 2020	Ejes Estratégicos	Objetivo Estratégico	Estrategias	Resultados Esperados
<p><i>Ser una Institución reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que generan sus acciones en la sociedad.</i></p>	<p><b>3. Fortalecimiento Institucional.</b></p>	<p><b>Fortalecer la gestión e imagen institucional a través del desarrollo de los recursos humanos y la mejora continua de: procesos internos, plataforma tecnológica y calidad del servicio.</b></p>	<p><b>3.4 Adecuación, mantenimiento continuo y seguridad de la infraestructura física</b></p>	<p>3.4.1 Mejoradas las condiciones físicas laborables y la seguridad de las instalaciones de la institución</p>
			<p><b>3.5 Plan continuo de capacitación y mejora en el clima laboral</b></p>	<p>3.5.1 Mejora sustancial en la calidad y resultados de los trabajos realizados</p> <p>3.5.2 Clima laboral adecuado</p>
			<p><b>3.6 Reforzar la imagen de eficiencia, transparencia y credibilidad a nivel nacional e internacional de la SB</b></p>	<p>3.6.1 La población conoce las competencias y funciones de la SB y las acciones que realiza</p> <p>3.6.2 Fortalecida la imagen de la SB ante los usuarios de los productos y servicios financieros, las EIFyCs y los organismos nacionales e internacionales con que se relaciona</p>

**Eje IV: Educación Financiera**

Visión al 2020	Ejes Estratégicos	Objetivo Estratégico	Estrategias	Resultados Esperados
<p><i>Ser una Institución reconocida, nacional e internacionalmente, por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que generan sus acciones en el sector financiero y en la sociedad en general.</i></p>	<p><b>4. Educación Financiera</b></p>	<p><b>Mejorar las capacidades en educación financiera de las EIFyC y sus usuarios, empleados de la Superintendencia de Bancos y la población.</b></p>	<p><b>4.1 Diseñar y poner en funcionamiento una estructura de coordinación para la ejecución de los programas y proyectos de educación financiera.</b></p>	<p>4.1.1 Estructura organizativa en funcionamiento.</p> <p>4.1.2 Programa de coordinación interinstitucional desarrollado.</p> <p>4.1.3 Escuela de capacitación en funcionamiento.</p>
			<p><b>4.2 Desarrollar programas de educación a los usuarios de los productos y servicios</b></p>	<p>4.2.1 Empoderados los usuarios sobre sus derechos y deberes, y ampliada la información sobre los productos y servicios financieros y su funcionamiento.</p>
			<p><b>financieros sobre la normativa y prevención de fraudes.</b></p>	<p>4.2.2 Usuarios de los productos y servicios financieros informados sobre los servicios de la Oficina de Prouuario, distintos riesgos por fraudes y sus formas de prevención.</p>

## 2.3 Plan Operativo 2016

### 2.3.1 Informe de Evaluación

En esta sección se detalla la cantidad de proyectos y actividades programadas en el Plan Operativo Anual (POA) 2016, la distribución de proyectos por eje estratégico y los resultados del desempeño de la ejecución de los departamentos y áreas de la SIB. Además, se hace una valoración del impacto que han tenido el POA ejecutado sobre el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020.

### 2.3.2 Productos Programados en el POA 2016

En el Plan Operativo Anual (POA) 2016 están participando 25 áreas de la institución, las cuales en su conjunto presentaron un total de 165 proyectos y 694 actividades para su ejecución.

Áreas (25)	Proyectos (165)	Actividades (694)
Administrativo y Financiero	5	16
Auditoría Interna	9	50
Asesoría	1	8
Comunicaciones	5	26
Gestión de Riesgos y Estudios	9	49
Gestión Humana	5	19
GMI	7	13
IFIL	2	9
Legal	3	17
Normas	15	34
Oficina de Acceso a la Información	3	13
Oficina de Prevención Lavado de Activos	13	53
Oficina de Planificación y Desarrollo	1	4
Prouuario	8	38
Recursos Tangibles	10	60
Regional Norte	9	40
Registro y Autorizaciones	3	19



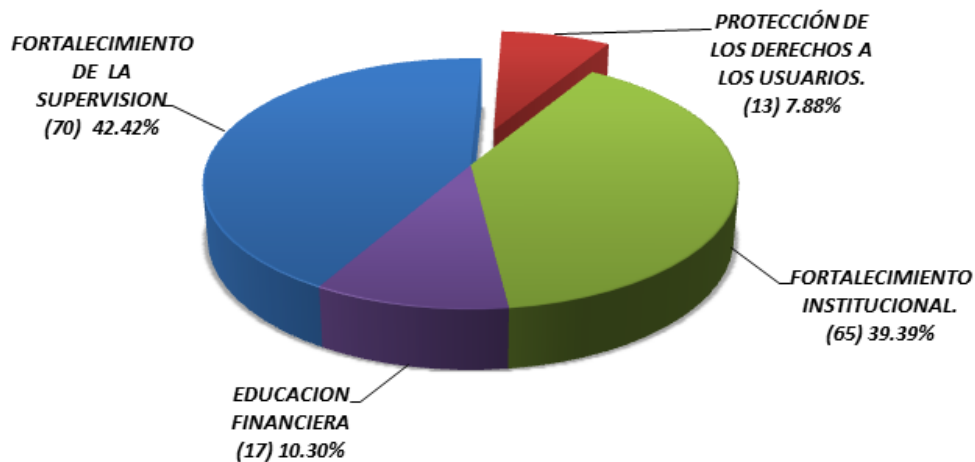
Áreas (25)	Proyectos (165)	Actividades (694)
Sanciones	1	4
Secretaria	6	25
Seguridad	4	17
Subgerencia	1	4
Supervisión Agentes de Cambio y Remesas	11	32
Supervisión I	9	26
Supervisión II	9	26
Tecnología y Operaciones	16	92

### 2.3.3 Distribución Proyectos por Ejes Estratégicos

La siguiente tabla muestra la distribución de los diferentes proyectos del POA 2016, en los 4 Ejes Estratégicos que integran el PEI 2016-2020:

Ejes Estratégicos	Proyectos	Porcentaje
Fortalecimiento Supervisión	70	42.42%
Protección de los Der. de los Usuarios	13	7.88%
Fortalecimiento Institucional	65	39.39%
Educación Financiera	17	10.31%
<b>Total</b>	<b>165</b>	<b>100%</b>

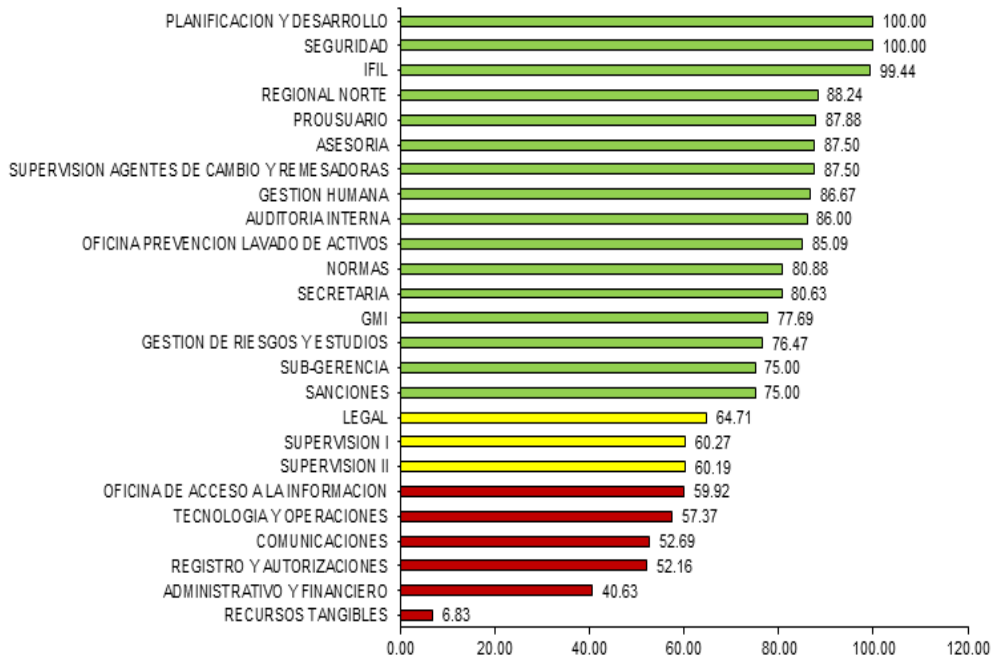
### 2.3.4 Distribución Proyectos por Ejes Estratégicos



### 2.3.5 Resultado de la Ejecución del POA 2016

A noviembre del 2016, la ejecución del Plan Operativo Anual 2016 de la Superintendencia de Bancos, presenta un avance de 67.61%.

### 2.3.6 Gráfico de los Resultados 2016 por Áreas Funcionales



### 2.3.7 Resultado Ejecución del POA por Ejes Estratégicos

Ejes Estratégicos	Porcentaje
Protección de los Derechos de los Usuarios	92.83
Fortalecimiento de la Supervisión	75.22
Educación Financiera	61.23
Fortalecimiento Institucional	58.53
<b>Promedio Ponderado</b>	<b>67.61</b>

## 2.4 Ejecución Plan Operativo Anual, comparativo por año

En el siguiente gráfico se puede observar el nivel de ejecución de los POA's de los últimos siete años, con un promedio de ejecución por año de un 70%. Por lo anterior, se espera que el 2016 supere ese porcentaje dado que al mes de noviembre se ha ejecutado alrededor de un 68%.



## 2.5 Ejecución del Plan Estratégico Institucional 2016-2020

A pesar de que el año 2016 es el primer año de ejecución del Plan Estratégico Institucional 2016-2020, el POA 2016 logró un impacto positivo en el logro de los objetivos estratégicos planteados en el PEI.

La proyección de aporte del POA 2016 al avance del PEI 2016-2020 se encuentra entre el 20% y el 25%, debido, básicamente, a que la mayoría de los proyectos que más aportan a los objetivos estratégicos y de mayor impacto en nuestra visión de futuro, iniciaron este año, y al mes de noviembre 2016 muestran avances importantes.

### **III. Ejecuciones no contempladas en Plan Operativo**

Durante 2016, la Superintendencia de Bancos ha ejecutado acciones que no forman parte integral de su Plan Operativo Anual, pero que tienen y tendrán un impacto significativo a nivel de los ciudadanos tanto en el corto como en el mediano plazo. Así como también en las empresas, incluyendo las entidades de intermediación financiera; y en el gobierno, a través de los diferentes mecanismos de colaboración entre organismos gubernamentales.

### **3.1 Impacto en ciudadanos**

Con la finalidad de mantener debidamente informados a los agentes económicos y al público en general, se publicó, de forma sistemática, en los periódicos nacionales impresos, a través del portal web y las cuentas de la Superintendencia de Bancos en las redes sociales, los nombres y estatus de las entidades autorizadas por la Junta Monetaria a captar recursos y realizar operaciones de intermediación financiera conforme a la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos, contribuyendo de esta manera a fomentar la transparencia, para que la población pueda tomar decisiones basadas en una adecuada información, manteniendo sus depósitos en las entidades autorizadas, a los fines de preservar la seguridad e integridad de sus ahorros.

Se resarcieron 170 ahorristas de 16 distintas entidades en liquidación, por un monto total de RD\$11,414,837.73.

Durante el período enero-noviembre 2016, en la Oficina de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros se lograron significativos progresos en la calidad del servicio ofrecido a los usuarios a través de los distintos medios (presencial, telefónico y portal Web). En el transcurso de este

período se recibieron y atendieron un total de 2,700 usuarios (entre visitas, atención vía telefónica y consultas vía correo electrónico), que desglosado por tipo de género, el sexo masculino representó el 53% y el restante 47% al sexo femenino.

En el período enero-noviembre 2016, se recibieron en la Oficina de Protección al Usuario un total de 785 reclamaciones, de las cuales el 44% obtuvo respuestas favorables, logrando recuperarse a favor de los usuarios, un monto ascendente a RD\$8,528,017.43. El total de las reclamaciones se despacharon en un tiempo promedio de 28 días calendario, cuando el plazo reglamentario es de 60 días, es decir, las reclamaciones fueron resueltas 32 días antes de lo establecido.

Durante el presente año, la Oficina de Protección al Usuario ha encaminado sus esfuerzos a la mejora continua de sus servicios, en especial, lo relativo a la atención oportuna de las solicitudes. En ese sentido, considerando la atención de las reclamaciones como el de mayor repercusión para los usuarios, se incorporaron como mejoras la sistematización de los procesos y disminución de los plazos reglamentarios de respuesta, contribuyendo con la satisfacción del 98% de los usuarios reclamantes, que recibieron respuestas favorables en tiempo oportuno.

En adición, un elemento fundamental dentro de este proceso fue la celeridad con la que fueron abordados los casos, reduciéndose el tiempo de respuesta de 59 a 28 días calendario, así como también la satisfacción registrada respecto a la atención de sus procesos, la que fue valorada como excelente por un 85% y como buena por un 10%.

Adicionalmente, se aprovecharon las redes sociales existentes como canal de acceso ciudadano. En ese sentido, se emitieron 881 tweets con 1,310 menciones e interacción con 73 ciudadanos. De igual forma, se publicaron 583 mensajes por Facebook los cuales recibieron 2,974 me gusta, 35 comentarios y 60 interacción con ciudadanos. Además, se hicieron 554 post por Instagram, recibiendo 23 comentarios, 3,247 me gusta y 9 interacción con ciudadanos.

Se realizaron cambios en la infraestructura tecnológica para eficientizar los servicios a los ciudadanos, estableciéndose una sección de Consulta de Cuentas Inactivas y Abandonadas, Aumento de Capacidad de Almacenamiento, y ajustes habituales al portal de Bancanet, a los validadores, al dashboard y a la Consulta Crediticia. Todos estos con impacto directo en los departamentos y entidades que los usan, e impacto indirecto en el servicio que ofrece la SIB a la ciudadanía.

### **3.2 Impacto en empresas**

Este organismo supervisor atendió, durante los primeros once meses del año 2016, las consultas de servicios de las entidades de intermediación financiera y cambiaria, respondiendo 2,247 solicitudes de autorización, no objeción, consultas, entre otros temas, a través del Portal SIB Interactivo, lo que permitió a la institución dar respuesta oportuna a los servicios y asesoramiento requeridos por las entidades y auditores externos, al amparo de la regulación vigente.

Durante el período comprendido por los meses de enero a noviembre 2016, en la Oficina de Protección al Usuario de los Productos y Servicios

Financieros se recibieron un total de 728 solicitudes de autorización de contratos, de las cuales 435 corresponden a Bancos Múltiples, para un 60%; 132 a Bancos de Ahorro y Crédito, para un 18%; 108 a Asociaciones de Ahorros y Préstamos, para un 15%; y 53 a Corporaciones de Crédito, para un 7%. En relación a los tiempos de respuesta, se observa que el mismo promedia 11 días laborables, tiempo que se mantiene dentro del rango establecido como meta de calidad, vale decir, 15 días laborables, a pesar de que el Reglamento de Protección al Usuario, dispone que la Oficina de Servicios y Protección al Usuario cuenta con un plazo de 30 días calendario para pronunciarse en torno a las solicitudes de autorización de los modelos de Contratos de Adhesión y sus modificaciones previo a su implementación.

Asimismo, se atendió las consultas de servicios de las Entidades de Intermediación Financieras y Cambiarias (EIFC), respondiendo 2,727 consultas, equivalentes al 99.8% del total de las solicitudes recibidas.

### **3.3 Impacto en el gobierno**

Para el mejoramiento y fortalecimiento de las normativas relativas a la prevención de lavado de activos, se emitió y puso en ejecución la Circular SIB 004/16 que tiene la finalidad de actualizar la normativa vigente sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo conforme a las cuarenta (40) recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI); asimismo, incorpora dentro del ámbito de aplicación a las Personas Jurídicas de Objeto Exclusivo que pertenezcan o presten sus servicios de Fideicomiso a una EIF o a su Controladora.



Además, se emitió la Carta Circular SIB 005/16 que tiene la finalidad de poner a disposición de las entidades de intermediación financiera la traducción libre al español, realizada por una intérprete judicial acreditada en la República Dominicana, de los formularios requeridos para el cumplimiento de la Ley sobre el Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA, por sus siglas en inglés).

### **3.4 Relaciones Internacionales**

Durante los primeros once meses del presente año, el país presidió la Presidencia del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y Otras instituciones Financieras (CCSBSO). Asociación en la que la SIB participó todo el año de manera activa en cada uno de los Comités Técnicos que la componen, así como en las reuniones de la asamblea.

En el mes de abril, se realizó en la República Dominicana, y con la presencia de los representantes de las diferentes superintendencias de la región, la reunión del Comité de Enlace y del Comité Jurídico del CCSBSO. Revisándose el acuerdo multilateral entre los países miembros del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y Otras instituciones Financieras (CCSBSO).

Se realizó el Diplomado Internacional de Gestión Bancaria, en coordinación con la Universidad La República, Uruguay, en el que participaron técnicos de las entidades de intermediación financiera y funcionarios de esta Superintendencia.

Se desarrollaron actividades relacionadas con la Asistencia Técnica, provista por el Fondo Monetario Internacional, sobre Políticas Macropрудenciales y coordinación en la participación de XIV Reunión Anual de ese organismo.

Se recibió asistencia técnicas para el Reglamento de Evaluación de Activos, Cooperativas, Supervisión Consolidada y Fiduciarias, ofrecidas por el Centro Regional de Asistencia Técnica para Centroamérica, Panamá y República Dominicana, CAPTAC-DR.

Se realizó el Taller de Simulación de Bancos con problemas, con el apoyo de la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos, para los técnicos de la institución. De igual forma, se recibió asistencia técnica para el desarrollo del Programa de Capacitación de Supervisión In Situ, en la que participaron técnicos de los departamentos de Gestión de Riesgos y Estudios, y Supervisión.

Se realizó el primer congreso internacional de gestión integral de riesgos del sector bancario de la República Dominicana, con la presencia del Superintendente de Guatemala y destacados panelistas de la región.

## **IV. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030**

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró como uno de los objetivos del milenio la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, razón por la cual se ha propiciado la participación activa de los gobiernos en la implementación de regulaciones y proyectos orientados a alcanzar este objetivo. En ese sentido, tanto la teoría económica como la evidencia empírica señalan la existencia de una relación entre el acceso a servicios financieros y la reducción de la pobreza. Por tanto, en su ámbito de actuación, la Superintendencia de Bancos ha desarrollado iniciativas y proyectos orientados a ampliar y promover el acceso de la población a los servicios financieros. Durante enero-noviembre del año 2016, se autorizaron 2,456 subagentes bancarios, de los cuales el 38.48% está ubicado en la Región Metropolitana; el 36.56% en la Región Norte; el 14.50% en la Región Sur; y el 10.46% en la Región Este.

Con estas nuevas autorizaciones, se incrementó a 5,316 el total de establecimientos autorizados para realizar operaciones, a nombre y por cuenta de las entidades de intermediación financiera, lo que ha generado un impacto positivo en los niveles de bancarización e inclusión financiera de la población dominicana, creando mayor acceso a los servicios financieros a localidades remotas, donde las posibilidades para disposición de estructuras financieras son limitadas.

Cumpliendo con las disposiciones de los Reglamentos de Fideicomiso y Agentes de Garantía, derivados de la Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, durante el año 2016, se registraron tres entidades para el desarrollo de operaciones de fideicomiso y un agente de garantía.

Asimismo, se registraron 124 nuevos contratos de fideicomiso, de los cuales 92, es decir, el 74.2% corresponde a fideicomisos inmobiliarios para el desarrollo de viviendas de bajo costo, contribuyendo así a la creación de condiciones para que la población de menores ingresos pueda acceder al financiamiento formal, a través de una amplia oferta de proyectos habitacionales de bajo costo, adquiriendo viviendas dignas, en condiciones asequibles, lo que favorecerá la reducción del déficit habitacional en nuestro país.

## **V. Desempeño Físico y Financiero del Presupuesto.**

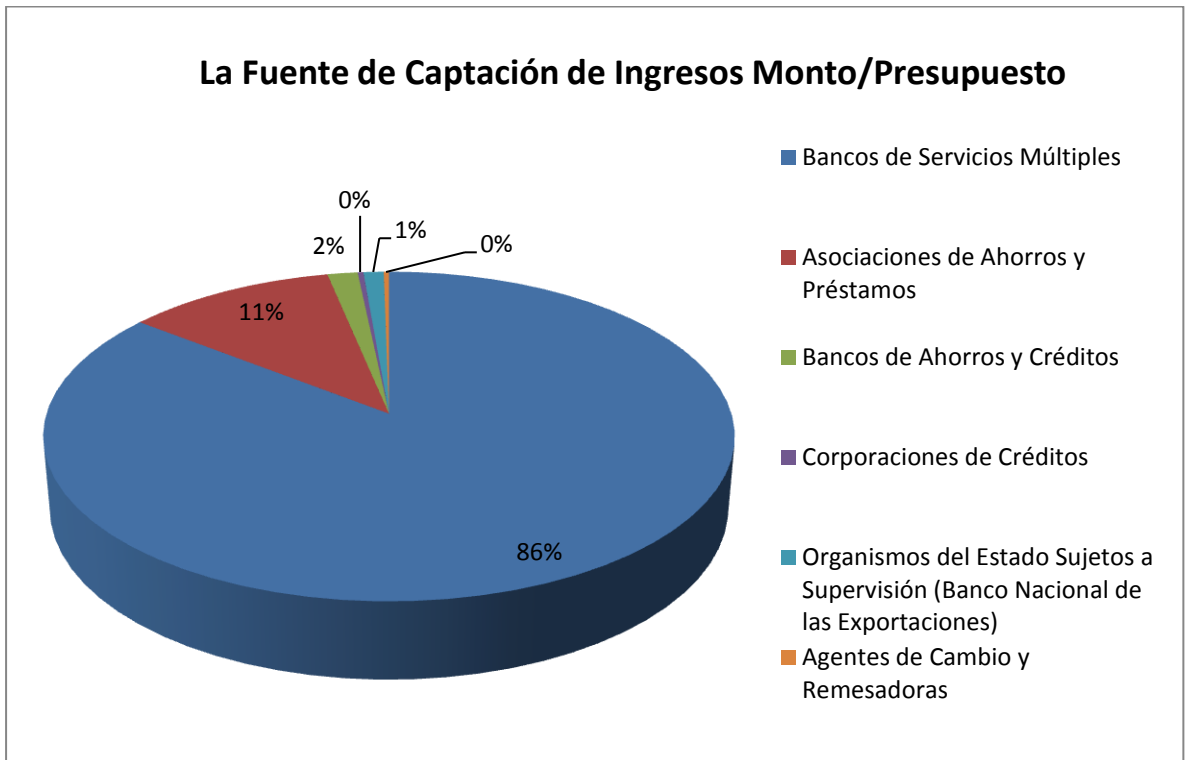
## 5.1 Presupuesto de Ingresos:

Los ingresos de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana están amparado en la resolución No. 19378 de fecha 17 de diciembre del 2015, en la cual se recibió la aprobación de la Junta Monetaria de las partidas de ingresos, para el año 2016, por concepto de cuotas para cubrir los servicios de supervisión de las entidades de intermediación financiera que integran el sistema financiero de la República Dominicana, así como los Agentes de Cambios y Remesadoras, por un monto de RD\$2,680,118,455.00; de los cuales RD\$2,553,259,245.00 corresponden a entidades financieras y RD\$126,859,210.00, a otros ingresos.

Para este año 2016, los ingresos recibidos, mediante las cuotas que aportan las entidades de intermediación financiera que integran el sistema financiero nacional, ascendieron a RD\$2,553,259,245.00 y por concepto de otros ingresos RD\$141,347,355.00, para un total de ingresos percibido de RD\$2,694,606,600.00.

La Fuente de Captación de Ingresos fue como se detalla a continuación:

Fuente	Monto/Presupuesto	Monto Percibido	Variación%
Bancos de Servicios Múltiples	2,185,155,987.00	2,185,155,987.00	0.0%
Asociaciones de Ahorros y Préstamos	282,930,675.00	282,930,675.00	0.0%
Bancos de Ahorros y Créditos	48,338,478.00	48,338,478.00	0.0%
Corporaciones de Créditos	8,053,236.00	8,053,236.00	0.0%
Organismos del Estado Sujetos a Supervisión (Banco Nacional de las Exportaciones)	22,403,148.00	22,403,148.00	0.0%
Agentes de Cambio y Remesadoras	6,377,721.00	6,377,721.00	0.0%
<b>Sub-Total</b>	<b>2,553,259,245.00</b>	<b>2,553,259,245.00</b>	<b>0.0%</b>
Otros Ingresos	126,859,210.00	141,347,355.00	11.42%
<b>Total</b>	<b>2,680,118,455.00</b>	<b>2,694,606,600.00</b>	<b>0.54%</b>



**Representación Porcentual de la Fuente de Ingresos Percibidos Versus  
Total de los Mismos:**

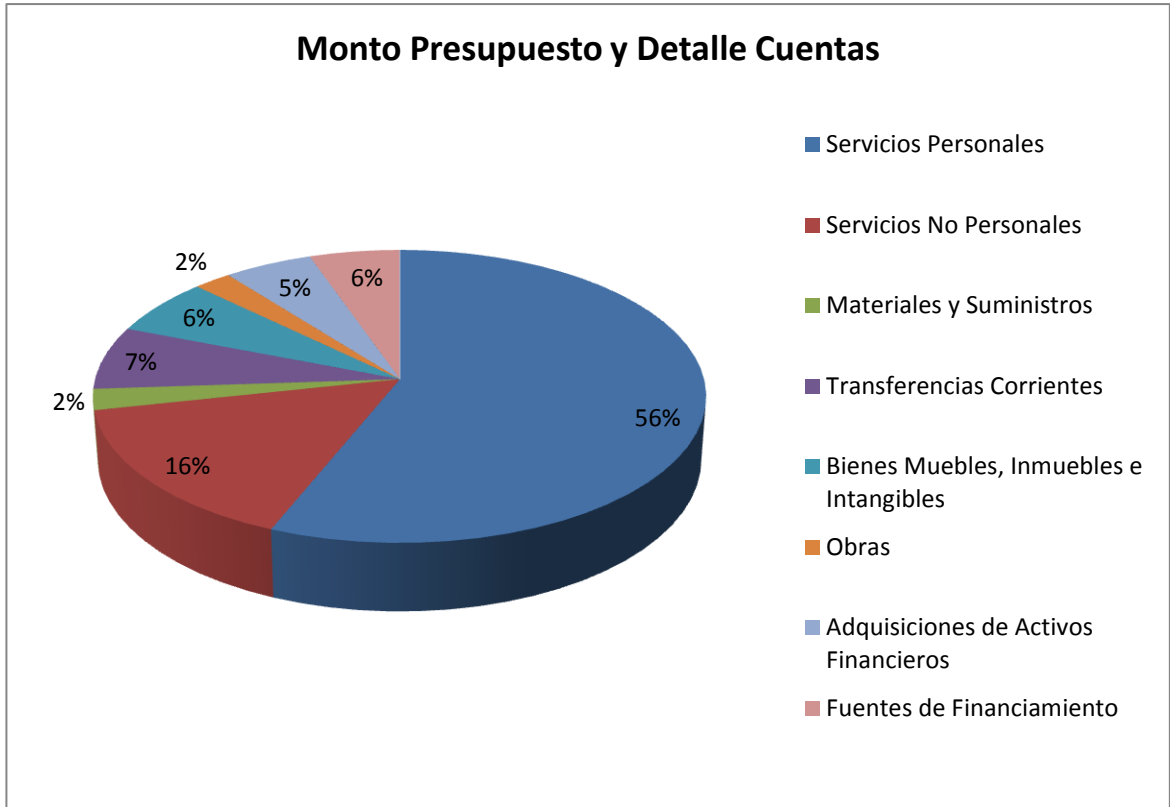
<b>Fuente</b>	<b>Monto Percibido</b>	<b>Variación%</b>
Bancos de Servicios Múltiples	2,185,155,987.00	81.08%
Asociaciones de Ahorros y Préstamos	282,930,675.00	10.50%
Bancos de Ahorros y Créditos	48,338,478.00	1.79%
Corporaciones de Créditos	8,053,236.00	0.30%
Organismos del Estado Sujetos a Supervisión (Banco Nacional de las Exportaciones)	22,403,148.00	0.83%
Agentes de Cambio y Remesadoras	6,377,721.00	0.24%
Otros Ingresos	141,347,355.00	5.26%
<b>Total</b>	<b>2,694,606,600.00</b>	<b>100.00%</b>

## 5.2 Formulación Presupuestaria:

A continuación detalles de la formulación y aprobación por la Junta Monetaria del presupuesto para el año 2016.

<b>Detalle Cuentas</b>	<b>Monto Presupuesto</b>	<b>Total %</b>
Servicios Personales	1,504,705,433.00	56.14%
Servicios No Personales	415,012,953.00	15.48%
Materiales y Suministros	61,926,484.00	2.31%
Transferencias Corrientes	186,949,758.00	6.98%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	168,426,309.00	6.28%
Obras	60,000,000.00	2.24%
Adquisiciones de Activos Financieros	140,083,724.00	5.23%
Fuentes de Financiamiento	143,013,794.00	5.34%
<b>Total de Gastos</b>	<b>2,680,118,455.00</b>	<b>100.00%</b>





### 5.3 Ejecución Presupuestaria:

Ejecución del gasto al mes de octubre 2016 y proyectado a diciembre 2016

Resumen por Cuentas	Monto Presupuesto	Ejecutado a Octubre 2016	Ejecutado Proyectado 2016	Ejecutado a Octubre %	Proyectado 2016 %
Servicios Personales	1,504,705,433.00	1,075,189,406.00	1,547,888,174.40	71.46%	102.87%
Servicios No Personales	415,012,953.00	221,568,797.00	268,482,595.46	53.39%	64.69%
Materiales y Suministros	61,926,484.00	31,954,545.00	38,345,454.00	51.60%	61.92%
Transferencias Corrientes	186,949,758.00	103,806,505.00	124,567,806.00	55.53%	66.63%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	168,426,309.00	21,036,690.00	25,244,028.00	12.49%	14.99%
Obras	60,000,000.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
Adquisiciones de Activos Financieros	140,083,724.00	36,238,778.00	43,486,533.60	25.87%	31.04%
Fuentes de Financiamiento	143,013,794.00	169,571.00	203,485.20	0.12%	0.14%
<b>Total de Gastos</b>	<b>2,680,118,455.00</b>	<b>1,489,964,292.00</b>	<b>2,048,218,076.66</b>	<b>55.59%</b>	<b>78.69%</b>

**Ejecución del gasto detallado por cuentas:**

<b>Cuentas</b>	<b>Detalles:</b>	<b>Presupuesto Aprobado Año 2016 RD\$</b>	<b>Ejecutado a octubre Año 2016 RD\$</b>	<b>Ejecutado Proyectado Año 2016 RD\$</b>
	<b>Sueldos, Salarios, Beneficios a Empleados</b>			
111-1	Sueldos Fijos	760,604,692.00	624,974,869.00	749,969,842.80
112-1	Sueldos Personal Contratado	28,481,824.00	27,636,539.00	33,163,846.80
114	Regalía Pascual	63,383,724.00	13,990.00	59,674,688.67
114-1	Regalía Pascual Pensionado	6,018,633.00	-	6,122,225.33
115	Prestaciones Laborales	93,600,000.00	93,890,924.00	112,669,108.80
115-4	Pago de Vacaciones	58,408,011.00	57,704,014.00	69,244,816.80
121	Prima por Antigüedad	71,457,478.00	64,430,685.00	77,316,822.00
122-4	Primas de Transporte	53,240,004.00	42,532,022.00	51,038,426.40
122-9	Bono por Desempeño	43,734,770.00	-	60,336,998.00
122-10	Incentivos por Logros de Objet. Estrat. Institucionales	138,804,714.00	110,424.00	131,676,272.00
132	Gastos de Representación	18,179,254.00	13,654,184.00	16,385,020.80
141	Bonificaciones (Nacimiento Hijos Empleados)	151,840.00	72,000.00	86,400.00
142-3	Gratificación por Aniversario	63,383,724.00	66,258,357.00	79,510,028.40
142-3	Gratificación por Aniversario Pensionado	5,917,350.00	5,879,880.00	7,055,856.00
142-4	Subsidio Préstamos Hipotecarios	5,500,000.00	3,029,618.00	3,635,541.60
142-5	Subsidio Préstamos Personales	524,160.00	10,299.00	12,358.80
151	Contribuciones al Seguro de Salud	41,011,548.00	34,728,617.00	41,674,340.40
152	Contribuciones al Seguro de Pensiones	48,644,234.00	37,309,015.00	44,770,818.00
153	Contribuciones Seguro Riesgo Laboral	3,659,472.00	2,953,969.00	3,544,762.80
	<b>Total Sueldos, Salarios, Beneficios a Empleados</b>	<b>1,504,705,433.00</b>	<b>1,075,189,406.00</b>	<b>1,547,888,174.40</b>
	<b>Subvenciones y Pagos por Transferencia</b>			
411-1	Pensiones y Jubilaciones	82,223,592.00	59,596,769.00	71,516,122.80
412	Ayudas y Donaciones a personas	3,244,800.00	665,855.00	799,026.00
414-1	Becas Universitarias	14,243,605.00	8,718,486.00	10,462,183.20
414-1	Becas Escolares	29,744,000.00	20,926,589.00	25,111,906.80
414-2	Becas y Viajes de Estudios	49,140,000.00	8,649,755.00	10,379,706.00
422	Transf. Corrientes a Instit. sin Fines de Lucro	1,601,600.04.00	707,980.00	849,576.00
452	Transf. al Banco Central (50% Agentes )	3,221,686.00	2,083,327.00	2,499,992.40
472	Cuotas Internacionales	3,530,475.00	2,457,744.00	2,949,292.80
	<b>Total Subvenciones y Pagos por</b>	<b>186,949,758.00</b>	<b>103,806,505.00</b>	<b>124,567,806.00</b>

	<b>Transferencia</b>			
	<b>Suministro y material para Consumo</b>			
311	Alimentos y bebidas para personas	18,010,088.00	10,306,578.00	12,367,893.60
313	Productos agroforestales y pecuarios	780,703.00	129,554.00	155,464.80
321	Hilados y Telas	177,504.00	-	-
322	Acabados Textiles	509,920.00	191,225.00	229,470.00
323	Prendas de Vestir	8,112,000.00	2,832,576.00	3,399,091.20
324	Calzados	111,534.00	-	-
331	Papel de Escritorios	1,433,497.00	511,893.00	614,271.60
332	Productos de Papel Cartón	2,650,872.00	1,326,935.00	1,592,322.00
333	Productos de Artes Gráficas	739,840.00	207,975.00	249,570.00
334	Libros, Revistas y Periódicos	942,201.00	84,389.00	101,266.80
336	Especies timbradas y Valores	124,925.00	7,200.00	8,640.00
341	Productos farmacéuticos y conexos	599,645.00	440,789.00	528,946.80
352	Artículos de Cuero	49,754.00	7,888.00	9,465.60
353	Llantas y neumáticos	1,040,948.00	172,300.00	206,760.00
354	Artículos de Caucho	73,284.00	1,127.00	1,352.40
355	Artículos de Plástico	853,923.00	474,603.00	569,523.60
361	Productos de cemento y asbesto	270,400.00	250.00	300.00
361-2	Cemento, Cal	29,392.00	572.00	686.40
361-4	Producto de yeso	28,392.00	12,390.00	14,868.00
362	Productos de vidrio, losa y porcelana	29,805.00	-	-
363	Productos metálicos	529,227.00	45,793.00	54,951.60
364-4	Productos de arcilla	28,392.00	-	-
371-1	Gasolina	13,645,198.00	8,728,748.00	10,474,497.60
371-2	Gasoil	666,196.00	123,330.00	147,996.00
371-4	Gas GLP	162,721.00	68,328.00	81,993.60
372	Productos químicos y conexos	506,767.00	60,300.00	72,360.00
391	Materiales de limpieza	865,280.00	974,936.00	1,169,923.20
392	Útiles de Esc. Oficina y Enseñanza	2,047,071.00	549,493.00	659,391.60
394	Útiles de Deportes y Recreativos	216,320.00	-	-
395	Útiles de Cocina y Comedor	703,365.00	558,582.00	670,298.40
396	Productos eléctricos y afines	1,631,446.00	910,523.00	1,092,627.60
398	Materiales y útiles relac. con informática	4,275,764.00	3,212,603.00	3,855,123.60
399	Útiles diversos	80,111.00	13,665.00	16,398.00
	<b>Total Suministro y Material para Consumo</b>	<b>61,926,484.00</b>	<b>31,954,545.00</b>	<b>38,345,454.00</b>
	<b>Adquisición Activos Financieros</b>			
811	Conc. de Préstamos de C. Plazo (Personales)	63,383,724.00	23,838,778.00	28,606,533.60
811-1	Préstamos de L. Plazo (Vehículos)	66,700,000.00	12,400,000.00	14,880,000.00

811-2	Conc. de Préstamos de L. Plazo (Hipotecarios)	10,000,000.00	0.00	0.00
	<b>Total Adquisición Activos Financieros</b>	<b>140,083,721.00</b>	<b>36,238,778.00</b>	<b>43,486,533.60</b>
	<b>Fuentes de Financiamiento</b>			
111	Incremento de Disponibilidades	89,717,685.00	-	-
21	Disminución de Pasivos	53,296,109.00	169,571.00	203,485.20
	<b>Total Fuentes de Financiamiento</b>	<b>143,013,794.00</b>	<b>169,571.00</b>	<b>203,485.20</b>
	<b>Servicios no Personales</b>			
211	Radio Comunicación	130,874.00	24,500.00	29,400.00
213	Teléfono Local	9,625,970.00	5,564,698.00	6,677,637.60
214	Telefax y Correos	27,040.00	-	-
215	Serv. de Internet y Televisión por Cable	19,133,512.00	116,883.00	140,259.60
216-1	Electricidad	17,122,368.00	10,783,678.00	12,940,413.60
217	Agua	133,037.00	46,945.00	56,334.00
218	Residuos Sólidos	206,666.00	140,144.00	168,172.80
221	Publicidad y Propaganda	66,208,488.00	40,632,866.00	48,759,439.20
222	Impresión y Encuadernación	8,369,405.00	1,368,701.00	1,642,441.20
231	Viáticos Dentro del País	11,143,558.00	7,511,615.00	9,013,938.00
232	Viáticos Fuera del País	19,752,906.00	1,628,643.00	1,954,371.60
241	Pasajes	9,676,991.00	2,069,500.00	2,483,400.00
242	Fletes	357,739.00	72,324.00	86,788.80
244	Peaje	63,817.00	31,932.00	38,318.40
251	Edificios y Locales (Alquiler)	2,325,523.00	2,114,898.00	2,537,877.60
254	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación (Alquiler)	168,159.00	167,300.00	200,760.00
258	Otros Alquileres	3,745,473.00	298,699.00	358,438.80
261	Seguros de Bienes Inmuebles	4,449,469.00	1,895,158.00	2,274,189.60
262	Seguros de Bienes Muebles	6,920,077.00	5,613,462.00	6,736,154.40
263	Seguros de Personas	59,924,810.00	61,511,354.00	73,813,624.80
271	Obras Menores (Reparaciones)	49,475,629.00	2,774,980.00	3,329,976.00
272	Maquinarias y Equipos (Reparaciones)	5,901,510.00	4,979,641.00	5,975,569.20
281	Gastos Judiciales	10,400,000.00	5,000.00	6,000.00
282	Comisiones y Gastos Bancarios	540,800.00	59,371.00	71,245.20
284	Servicios Funerarios	1,223,729.00	772,850.00	927,420.00
285	Lavandería, Limpieza e Higiene	1,642,259.00	1,178,524.00	1,414,228.80
286	Organización de Eventos y Festividades	27,828,064.00	15,659,881.00	21,391,896.26
287	Servicios técnicos y Profesionales	73,195,081.00	53,467,450.00	64,160,940.00
287-3	Auditorías y Estudios	5,320,000.00	1,077,800.00	1,293,360.00
	<b>Total Servicios No Personales</b>	<b>415,012,954.00</b>	<b>221,568,797.00</b>	<b>268,482,595.46</b>
	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>			
611	Equipos y Muebles de Oficina	30,924,705.00	802,733.00	963,279.60
613	Equipos de Computación	43,663,294.00	2,085,331.00	2,502,397.20
641	Equipos de Transporte, Tracc. Y	26,641,000.00	432,062.00	518,474.40

	Elevación			
655	Equipos Comunicación y Señalamiento	6,114,047.00	55,000.00	66,000.00
662	Equipos de Seguridad	56,367,884.00	17,439,414.00	20,927,296.80
688	Licencias de informática	4,715,379.00	222,150.00	266,580.00
	<b>Total Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>168,426,309.00</b>	<b>21,036,690.00</b>	<b>25,244,028.00</b>
	<b>Obras</b>			
712	Edificaciones	60,000,000.00	-	-
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2,680,118,455.00</b>	<b>1,489,964,292.00</b>	<b>2,048,218,076.66</b>

## **VI. Contrataciones y Adquisiciones**

## 6.1 Procesos de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios:

<i>Relación de Procesos de Compra Menor Realizados en el año 2016</i>				
<b>Código Proceso</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto RD\$</b>	<b>Fecha Pub</b>	<b>Estado</b>
SB-CM-001/2016	Servicio de montaje y ambientación para actividad	245,000.00	05/01/2016	Contratado
SB-CM-002/2016	Confección de banderas Institucionales	131,200.00	27/01/2016	Contratado
SB-CM-003/2016	Suministro de Café, Azúcar y Agua	202,290.00	03/02/2016	Contratado
SB-CM-004/2016	Material Gastable 1er. Trimestre 2016	264,554.20	24/02/2016	Contratado
SB-CM-005/2016	Actividad de la Amistad 2016	412,820.00	05/02/2016	Contratado
SB-CM-006/2016	Material de Limpieza 1er. Trimestre 2016	538,857.36	24/02/2016	Contratado
SB-CM-007/2016	Equipos e Insumos de informática	382,592.94	08/03/2016	Contratado
SB-CM-008/2016	Impresos Varios	726,650.00	10/03/2016	Contratado
SB-CM-009/2016	Renovación e Incremento Licenciamiento Enterprise Vault	390,966.00	14/03/2016	Contratado
SB-CM-010/2016	Medicamentos para uso del dispensario de la SIB	97,402.40	20/04/2016	Contratado
SB-CM-011/2016	Adquisición y suministro de Letreros para la SIB	389,930.00	30/03/2016	Contratado
SB-CM-012/2016	Kists para uso en Operativo	685,500.00	21/03/2016	Contratado
SB-CM-013/2016	Refrigerio Diplomado	727,650.00	05/04/2016	Contratado
SB-CM-014/2016	Adquisición de Cartuchos y Tóneres	730,049.00	03/05/2016	Contratado
SB-CM-015/2016	Suministro de Café, Azúcar y Agua	221,062.50	13/05/2016	Contratado
SB-CM-016/2016	Readecuación entrada Parqueo Empleados	297,718.67	01/06/2016	Contratado
SB-CM-017/2016	Impresión de Brochures	222,000.00	22/07/2016	Aprobado
SB-CM-018/2016	Adquisición de atenciones empleados de la SIB	339,999.00	20/05/2016	Contratado
SB-CM-019-2016	Adquisición de Discos	442,188.26	13/06/2016	Aprobado
SB-CM-020/2016	Adquisición de Dimms de Memorias	154,330.00	13/06/2016	Contratado
SB-CM-021/2016	Material Gastable	417,854.90	12/07/2016	Contratado
SB-CM-022/2016	Material de Limpieza, Mantenimiento y Mayordomía	674,117.00	01/08/2016	Contratado
SB-CM-023/2016	Limpieza Extractor Parqueo empleados	120,000.00	18/07/2016	Contratado

SB-CM-024/2016	Alquiler de Salón y suministro de Refrigerio	270,704.50	21/07/2016	Aprobado
SB-CM-025/2016	Medicamentos	113,229.00	01/08/2016	Contratado
SB-CM-026/2016	Adquisición de Atenciones a Empleados de la SIB	157,446.27	22/07/2016	Aprobado
SB-CM-028/2016	Suministro de Agua, Azúcar y café	241,124.50	27/07/2016	Contratado
SB-CM-029/2016	Baterías UPS	113,441.60	05/08/2016	Contratado
SB-CM-030/2016	Adquisición de Power y Soporte para UPS	421,246.43	25/08/2016	Aprobado
SB-CM-032/2016	Adquisición de Cartuchos y Toneles	730,333.82	19/09/2016	Aprobado
SB-CM-033/2016	Televisor 65	133,700.00	21/09/2016	Contratado
SB-CM-034/2016	Alquiler de Luces para Letrero y Fachada Edificio SIB	128,500.00	21/09/2016	Aprobado
SB-CM-035/2016	Adquisición de una Librería de Backup a Cintas	494,945.32	21/09/2016	Aprobado
SB-CM-036/2016	Electrodomésticos	344,800.00	27/09/2016	Contratado
SB-CM-037/2016	Decoración Actividad Aniversario SIB	273,000.00	27/09/2016	Contratado
SB-CM-039/2016	Servicio de Ambientación y Montaje	708,459.00	11/10/2016	Contratado
SB-CM-040/2016	Servicios de Impresos Varios	710,034.50	11/10/2016	Aprobado
SB-CM-041/2016	Servicios Audiovisuales	663,962.20	14/10/2016	Contratado
SB-CM-042/2016	Decoración Navideña de las Oficinas de la SIB	729,740.00	12/10/2016	Aprobado
SB-CM-043/2016	Carpetas		17/10/2016	Aprobado
SB-CM-044/2016	Suministro de Agua, Azúcar y Café	250,000.00	31/10/2016	Contratado
SB-CM-045/2016	Material Gastable		08/11/2016	Aprobado
SB-CM-046/2016	Material de Limpieza 3er. Trimestre 2016		08/11/2016	Aprobado
SB-CM-047/2016	Refrigerio Actividad	255,000.00	26/10/2016	Aprobado
SB-CM-048/2016	Servicios de Impresiones	219,600.00	08/11/2016	Aprobado
SB-CM-049/2016	Adquisición de Equipos para Adecuación del Almacenamiento	693,593.00	15/11/2016	Contratado
SB-CM-051/2016	Electrodomésticos para Actividad de la SIB		28/11/2016	Pendiente
SB-CM-052/2016	Confeción y Suministro de Uniformes para el Personal Masculino y Femenino del Departamento de Mayordomía.		21/1/2016	Pendiente
SB-CM-053/2016	Contratación de Servicios Profesionales para cumplimiento de	En Proceso	21/11/2016	Aprobado



	los Procesos de Remisión de Información Financiera			
SB-CM-054/2016	Decoración Salón para Actividad	380,000.00	23/11/2016	Aprobado
SB-CM-055/2016	Medicamentos	En Proceso	01/12/2016	Aprobado
SB-CM-056/2016	Agendas para el Personal de la SIB			Pendiente

## 6.2 Relación de Procesos de Comparación de Precios Realizados en el año 2016

Código Proceso	Descripción	Monto RD\$	Fecha Pub	Estado
SB-CP-001/2016	Servicios de Auditoria de los Estados Financieros	852,500.00	05/01/2016	Contratado
SB-CP-002/2016	Adquisición de Licencia para Software de Gestión de Virtualización de Servidores	1,119,588.88	04/03/2016	Contratado
SB-CP-003/2016	Netbackup Appliance	3,469,992.39	23/09/2016	Contratado
SB-CP-004/2016	Vehículo Todo Terreno	2,565,750.00	24/10/2016	Contratado

## Relación de Proceso de Compras Directas Realizadas en el año 2016

Código Proceso	Descripción	Monto RD\$	Fecha Pub	Estado
SB-CD-001-2016	Renovación del Soporte Técnico para el Software de bases de datos Oracle para uso SIB	1,495,706.45	15/06/2016	Contratado
SB-CD-002/2016	Renovación Licencia Cognos	883,500.00	20/07/2016	Contratado
SB-CD-003/2016	Renovación Licencia Check Point	520,986.00	21/07/2016	Contratado

***Relación de Proceso de Compras Urgentes realizadas en el año 2016***

<b>Código Proceso</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto RD\$</b>	<b>Fecha Pub</b>	<b>Estado</b>
SB-CU-001-2016	Restablecimiento Unidad de Respaldo de Alimentación de Energía Data Center.	1,000,000.00	25/08/2016	Contratado

El presupuesto ejecutado destinado a compras y contrataciones de bienes y servicios asciende a un monto de RD\$475,375,353.00 del cual RD\$32,469,540.74 adjudicado a las MIPYMES, lo que representa un 6.83% del total.

## **VII. Transparencia, Acceso a la Información.**

## **7.1 Informe de Gestión, Logros y Proyección de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)**

La Oficina de Acceso a la Información (OAI) atendió 77 solicitudes de información y orientación acerca de temas relacionados con la Institución. Dándose repuestas adecuadas a la ciudadanía, en un tiempo promedio de 5 días hábiles.

Durante el período enero-noviembre 2016, la OAI tuvo participación en varios talleres sobre la Ley 200-04, y entrenamientos sobre la Línea 311.

Conjuntamente con la Comisión de Ética de la Institución se acogió a una revisión del Código de Ética de la Institución, con la finalidad de fortalecerlo. Además, se dio a conocer entre todos los empleados de la Superintendencia de Bancos. Asimismo, se dictaron las charlas “Fortalecimiento de la ética e integridad en los servidores públicos de la institución”, en la cual asistieron 80 colaboradores de la institución; y la charla “Prevención y concienciación sobre conflictos de intereses en la administración pública”, a la cual asistieron 86 empleados de la institución. Esta última, se dictó en dos etapas.

## **7.2 Contribuciones a la Iniciativa de Gobierno Abierto durante el período**

La Oficina de Acceso a la Información de este Organismo Supervisor mantiene apertura y colaboración activa con las iniciativas de Gobierno Abierto, permitiendo a todos los ciudadanos que lo requieran el monitoreo de las actividades realizadas, a través del portal o mediante sus visitas a la institución.

Durante el año 2016, la OAI mantuvo el portal de transparencia actualizado con informaciones en datos abiertos, lo que facilita al ciudadano utilizar las informaciones de manera libre, pudiendo reutilizarlos y redistribuirlos. Asimismo, garantizó al ciudadano el suministro de información oportuna en el formato que indica la normativa de datos abiertos.

Se aprovecharon las redes sociales existentes como canal de acceso ciudadano. En ese sentido, se emitieron 881 tweets con interacción con 73 ciudadanos. De igual forma, se publicaron 583 mensajes por Facebook con 60 interacciones con ciudadanos. Además, se hicieron 554 post por Instagram, con 9 interacciones con ciudadanos.

### **7.3 Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1**

Durante el período enero-noviembre de 2016, se recibieron y atendieron un total de 9 casos, de los cuales el 55.6% correspondieron a quejas y el restante (44.4%) a reclamaciones. De esta forma, se ha acumulado durante el período 2014-2016, un total de 28 casos, de los cuales 18 corresponden a quejas y 10 a reclamaciones. A todos ellos se le ha dado respuesta oportuna y satisfactoria.

## **VIII. Logros Gestión Administración Pública (SISMAP)**

## **8.1 Criterio “Planificación de RRHH”**

El Departamento de Gestión Humana tiene como propósito general apoyar la gestión institucional mediante la administración de un sistema técnico que propicie y eleve los niveles de eficiencia y productividad institucional, así como también la satisfacción laboral de sus colaboradores.

La planificación de Gestión Humana es realizada tomando como base los siguientes aspectos:

- La planificación estratégica organizacional.
- Los proyectos y requerimientos de la alta dirección.
- Las necesidades detectadas mediante el trabajo operativo de cada subdirección (ejecución de los procedimientos, registros estadísticos e informaciones sobre la ejecución del trabajo) que puedan servir para mejorar los servicios brindados por el departamento.

## **8.2 Criterio “Organización del Trabajo”**

El Departamento de Gestión Humana, se encuentra estructuralmente dividido en tres Subdirecciones, encargadas de la organización, ejecución y cumplimiento de las políticas establecidas para los procesos relacionados con sus áreas de competencias. Estas son:

### **Contratación y Desarrollo:**

Administra los procesos de reclutamiento, selección de personal, evaluación de desempeño, capacitación y movimientos de empleados.

**Servicios al personal:**

Supervisa la aplicación de los beneficios y servicios otorgados por la institución a los empleados.

**Administración de Recursos Humanos:**

Supervisa la ejecución de los procesos de administración y difusión de las informaciones internas e implementa acciones destinadas a propiciar un clima de confianza, seguridad y satisfacción laboral dentro de la Superintendencia de Bancos.

**8.3 Criterio “Gestión del Empleo”**

El proceso de selección y contratación de personal de la Superintendencia de Bancos, se realiza de acuerdo a la política establecida en el Reglamento de Administración de RRHH, y conforme a lo establecido en el procedimiento de reclutamiento y selección.

Para cubrir los puestos vacantes, el Departamento de Gestión Humana realiza un proceso de depuración donde seleccionan los candidatos que reúnen las mejores condiciones acorde a lo requerido por el puesto. Este proceso incluye: verificación de los CV, aplicación de pruebas psicométricas, entrevistas, referencias, depuración policial, entre otros.

**8.4 Criterio “Gestión del Rendimiento”**

La Superintendencia de Bancos gestiona el rendimiento del personal a través del proceso de Evaluación del Desempeño, basado en un modelo



Supervisor/Supervisado. En el instrumento de evaluación utilizado se miden factores o competencias (habilidades, conocimientos, comportamientos) requeridos para cada grupo ocupacional de la SIB. Los grupos ocupacionales evaluados son:

- Funcionarios
- Encargados de División, PCC y Encargados de Unidad
- Profesionales, Analistas, Técnicos y Especialistas
- Asistentes Administrativos, Auxiliares y Personal de Apoyo
- Servicios Generales/ Servicios Tangibles

Se realizó el proceso de evaluación del desempeño correspondiente al período enero-septiembre 2016, en el que aplicaban para ser evaluados 712 empleados de las diferentes áreas de la institución.

En este año, se continuó con la aplicación de las evaluaciones de período de prueba a los empleados que cumplieron tres meses de labor en la Institución, con el objetivo de identificar las oportunidades de mejora y determinar la permanencia de los mismos en la SIB.

## **8.5 Criterio “Gestión de la Compensación”**

En el mes de mayo 2016, se inició el Programa de Prevención y Promoción con ARS Universal en el consultorio de la SIB, ofreciendo consultas con un médico internista o nutricionista de Macromédica a los empleados que poseen el

Plan Básico con la ARS Universal. Bajo esta modalidad se realizaron un total de 178 consultas hasta el mes de octubre 2016.

En octubre 2016, se realizó un Operativo Oftalmológico, para evaluar la salud visual de los funcionarios y empleados de la SIB y sus dependientes directos de manera gratuita, con facilidades de pago para adquirir sus lentes. En este operativo se atendieron un total de 141 personas.

Se continuó ofreciendo el servicio de consultas psicológicas, siendo atendidos en este año un total de 48 empleados.

Se concluyó con la confección y entrega de los uniformes del personal femenino de oficina de la SIB.

Se mantuvieron los beneficios de los préstamos Empleado Feliz, Hipotecario, de Computadoras y Personales sin Intereses, siendo beneficiados 905 funcionarios y empleados.

Las autoridades y funcionarios continuaron disfrutando del beneficio de Préstamos de Vehículos, siendo otorgados 19 préstamos hasta octubre 2016.

En este año fueron beneficiados 526 empleados con el Subsidio Escolar para colegios privados y escuelas públicas, y 395 empleados con el Subsidio Universitario.

## **8.6 Criterio “Gestión del Desarrollo”**

Se realizaron 40 capacitaciones dirigidas a 673 colaboradores, abarcando Maestrías, Postgrados, Congresos Nacionales e Internacionales, Diplomados, Carreras de Grado, Seminarios, Talleres, Charlas, Curso de Inglés y Jornadas de Integración. De igual manera se ofrecieron diferentes cursos y/o talleres al sector bancario nacional.

Se continuó con el programa de Ayuda Universitaria, en la que 20 colaboradores de la institución fueron beneficiados con una contribución económica para concluir su primera carrera universitaria.

Asimismo, se continuó con el programa de pasantía, el cual brinda la oportunidad a los estudiantes escolares y universitarios de complementar sus estudios académicos con la experiencia laboral.

### **8.7 Criterio “Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales”**

Se continuó con la realización del programa “Reconocimiento al Mérito” con la finalidad de reconocer el trabajo de los empleados y departamentos de la institución. Las categorías que contiene esta premiación son: empleado del mes, mejor asistencia, trayectoria de empleado y mejor departamento. Durante el período enero-noviembre 2016 se reconocieron un total de 154 empleados y 4 departamentos.

Con la finalidad de contribuir al bienestar de los empleados de la institución que no poseen vivienda propia y de hacer un aporte al nuevo proyecto de fideicomiso que ha sido impulsado por nuestro presidente Danilo Medina Sánchez para beneficiar a familias de bajos recursos de todo el país, la SIB sorteó en el mes de octubre 2 iniciales de apartamentos en el proyecto Ciudad Juan Bosch, beneficiando a 2 de sus empleados.

## **IX. Aseguramiento/Control de Calidad**

## 9.1 Gestión de aseguramiento de la calidad

El aseguramiento y control de la Calidad en la SIB se fundamenta en el llamado Ciclo de Control de la Gestión por Procesos, que se compone de las siguientes cuatro fases: Planificar, Hacer, Verificar y Corregir. Con la continuidad del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2008 implementado en las Oficinas de Protección al Usuario mediante auditorías de sistemas, mejoras continuas y análisis de indicadores de gestión se establece el precedente de un monitoreo y control de procedimientos y la satisfacción del usuario de los servicios financieros y cambiarios

Como resultado de las acciones ejecutadas y de las metas de calidad establecidas, durante el año 2016, se afianzó el compromiso de la Oficina de Protección al Usuario de los Servicios Financieros (PROUSUARIO) con la mejora del servicio, reduciendo el tiempo promedio de respuesta de las reclamaciones.

En la fase de “Planificar” la Oficina de Planificación y Desarrollo determinó poner en práctica una gestión participativa con todos los departamentos institucionales y una revalorización de los perfiles de puestos, dando libertad dinámica, delegación y enriquecimiento de puestos y tareas cuyo reto sea el aprendizaje por medio de la capacitación dirigida y el entrenamiento constante, y favorecer la conversión de los valores a acciones proactivas.

En este año 2016 se embarcó en “Hacer” la instauración de un Comité de Calidad presidido por miembros del equipo de directores institucionales

para trabajar en la promoción del comportamiento comprometido y dinámico. El establecimiento de objetivos institucionales comunes que estimulen a la proactividad, misión, visión y valores institucionales. Para confiadamente ejercer un liderazgo de mejora continua como parte intrínseca de una sólida institución que busca la excelencia continua y el aseguramiento de la satisfacción del ciudadano dominicano mediante una acertada supervisión.

Además, para establecer la excelencia en el sistema de gestión implementado en las Oficinas de Protección al Usuario y manejado por la División de Gestión de la Calidad se conforma el equipo que ejecutará la elaboración de la Carta Compromiso al Ciudadano.

La División de Gestión de la Calidad implementó la estrategia de “Verificación” de los Manuales de Procedimientos Institucionales basados en la premisa de los sistemas de gestión de calidad modernos donde la ejecución continuada del ciclo de control garantiza el mejoramiento permanente del ejercicio de los procesos de la institución empleándose una retroalimentación, compromisos de mejora continua y la supervisión mediante futuras auditorías internas del grado de cumplimiento de las actividades y metas planeadas.

Como complemento del Ciclo de la Gestión por Procesos, la fase de “Corregir” desarrollada por la Oficina de Planificación y Desarrollo ejecuta los ajustes a los procedimientos, documentar aquellos que se han identificados como nuevos y necesarios para dirigir a la SIB a un manejo estandarizado y preciso de los mismos, aprobados por la alta dirección institucional.

## **9.2 Mejoras de Procesos**

Para continuar con las mejoras, la Superintendencia de Bancos inició un proceso de actualización y levantamiento de los manuales de descripciones de puestos y procedimientos de toda la Institución, con la finalidad de que los mismos sean aprobados y estandarizados.

## **X. Reconocimientos**



## **Reconocimientos**

La Oficina Regional Norte (ORN) de la Superintendencia de Bancos recibió la Estatuilla de Oro en la tercera versión del Premio Provincial a la Calidad de la Gestión del Sector Público de la Provincia de Santiago 2016, máximo galardón que otorga el Ministerio de Administración Pública (MAP), en el cual participaron 54 instituciones del sector público. Esta es la segunda vez, de manera consecutiva, que la ORN es reconocida en esta premiación, en donde fue resaltado el gran nivel de planificación estratégica de la institución, la calidad de los servicios que brinda a los ciudadanos, la innovación de sus productos, las herramientas tecnológicas que apoyan sus labores y la capacidad del equipo de trabajo que la compone.

## **XI. Proyecciones y Planes**

## **Proyecciones**

A continuación se esbozan las perspectivas de este organismo supervisor y las acciones que, con el favor de Dios, se ejecutaran durante el año 2017, para cumplir con los objetivos propuestos, a partir de lo contemplado en el Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Superintendencia de Bancos.

En ese sentido, los cuatro ejes o pilares estratégicos que delinearán las acciones y proyectos de la institución son: el fortalecimiento de la supervisión, la protección de los derechos de los usuarios, el fortalecimiento institucional y la educación financiera.

### **11.1 Fortalecimiento de la Supervisión**

En lo que respecta al fortalecimiento de la supervisión, el objetivo esencial es lograr la consolidación del modelo de supervisión basada en riesgos.

La experiencia acumulada localmente, las mejores prácticas evaluadas con homólogos y expertos internacionales, y los resultados de las inspecciones realizadas, han revelado la necesidad de revisar los procesos de supervisión, con la finalidad de contar con mecanismos más robustos y preventivos ante situaciones de debilidad respecto a la gestión de riesgos y controles internos de las entidades.

De conformidad con el modelo de supervisión basada en riesgos, se decidió poner especial atención y enfatizar una revisión temática de las actividades significativas de la cartera de créditos minoristas y las operaciones

de tesorería, en la cual se está evaluando la suficiencia y efectividad de los controles internos, así como la calidad de la gestión del riesgo operacional, con la finalidad de elaborar un diagnóstico de las prácticas implementadas por las entidades de intermediación financiera.

Asimismo, se decidió fortalecer el modelo de supervisión basada en riesgos, lo que involucra cambios en la estructura organizacional de esta Superintendencia de Bancos, tales como la creación de la Unidad de Auditoría y Calidad de la Supervisión, que tendrá por función comprobar y garantizar que el proceso de supervisión se aplica de forma homogénea y con la máxima calidad en todas las entidades supervisadas.

De igual modo, se está dando inicio a un cambio de política para la asignación de los supervisores a las entidades, a través de una redistribución de las canastas de supervisión.

Se continuará y se afianzará la operatividad de dos comités que consideramos claves, para el modelo de supervisión. El primero, es el Comité Directivo de Supervisión, responsable de monitorear los desafíos de la implementación del modelo de supervisión, determinar los factores principales de éxito del proceso, así como las necesidades de capacitación continua y desarrollo para apoyar el proceso de supervisión. El segundo, es el Comité de Riesgos Emergentes, responsable de monitorear el entorno macroeconómico y las condiciones específicas del mercado, con la finalidad de identificar y evaluar los riesgos emergentes que podrían generar una vulnerabilidad futura y cambios en los perfiles de riesgos de las entidades de intermediación financiera.

Asimismo, se continuará implementando mejoras en los procesos operativos de apoyo a la supervisión, con la finalidad de garantizar la adecuada planificación, seguimiento y documentación de todos los programas de supervisión.

Las acciones programadas también incluyen continuar con el fortalecimiento de las herramientas de análisis de información y evaluación de riesgos, a través de las cuales nuestros supervisores dispondrán de informaciones con mayor valor agregado, para sustentar los procesos de identificación, clasificación de riesgos, medición de las exposiciones y generación de alertas tempranas.

Se dispondrá de informaciones actualizadas sobre la estructura de las empresas sujetos de crédito del Sistema Financiero dominicano, las cuales permitirán evaluar con mayor precisión los límites de concentración de riesgos directos e indirectos de personas jurídicas, así como la actualización recurrente de los grupos de riesgos y mapas de vinculados.

En relación a la supervisión para la prevención de lavado de activos, está en vía de desarrollo una plataforma de análisis, a partir de una base de datos consolidada con los maestros de clientes de todas las entidades supervisadas, que permitirá mejorar la evaluación de los perfiles de riesgos de las personas, generando patrones de comportamiento, características, entre otros parámetros que apoyen los análisis realizados.

Adicionalmente, se continuará contribuyendo con el proceso de actualización y adecuación del marco regulatorio del Sistema Financiero,

conforme a la evolución del mercado y el modelo de supervisión basada en riesgos.

## **11.2 Protección de Los Derechos de Los Usuarios**

Con respecto a la protección de los derechos de los usuarios, el objetivo es fortalecer los mecanismos de protección.

En el caso específico de las personas con discapacidad física, limitación motora o movilidad reducida, se implementarán mejoras en lo referente a los estándares mínimos de políticas y procedimientos que deberán observar las entidades de intermediación financiera y cambiaria, para garantizar el acceso de las mismas a los espacios físicos, documentación e información, así como para la prestación de los servicios financieros en condiciones de igualdad, en cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros.

Además, se implementarán mejoras en el acceso a los servicios que ofrece la Oficina de Protección al Usuario, a través del establecimiento de canales alternos de acceso a los servicios en zonas donde la Superintendencia de Bancos no dispone de instalaciones, que permitan una comunicación más fluida con los usuarios.

## **11.3 Fortalecimiento Institucional**

En lo que respecta al fortalecimiento institucional, nos hemos propuesto fortalecer la imagen de la Superintendencia de Bancos a través de estrategias de mejora continua de los procesos internos, orientados a

incrementar la productividad, la calidad del servicio y de los recursos humanos, y continuaremos desarrollando nuestra política de modernización, para garantizar que las entidades supervisadas, los usuarios de productos y servicios financieros, y el público en general reciban atenciones y servicios de calidad, representativos de una gestión eficiente.

En este contexto, uno de los aspectos más relevantes es continuar modernizando la plataforma tecnológica de la institución, y desarrollando programas de capacitación de alto nivel, para fortalecer la capacidad operativa interna, generando una mejora sustancial en los resultados y la calidad de los trabajos realizados.

#### **11.4 Educación Financiera**

En el marco de la educación financiera, nuestro objetivo es contribuir a mejorar las capacidades de los empleados de la Superintendencia de Bancos, las entidades de intermediación financiera y cambiaria, de los usuarios de los productos y servicios financieros, y de la población en sentido general.

En ese sentido, ampliaremos la cobertura y alcance de las campañas de información y orientación sobre educación financiera. Además, estaremos desarrollando una estructura de coordinación interinstitucional de los programas y proyectos de educación financiera, y pondremos en funcionamiento una Escuela de Capacitación, mediante la cual estaremos brindando distintos programas de formación técnica con reconocimiento internacional y de interés tanto para nuestra institución, personal de las entidades de intermediación financiera y cambiaria, el público en general, y

personal de otras Superintendencias de Bancos de la región de Centroamérica y el Caribe.



## **Anexos**



## ANEXO: Ejecuciones y su Impacto en los Objetivos de Política

Institución	Medida de política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, norma, disposiciones administrativas)	Objetivo (s) específico (s) END a cuyo logro contribuye la medida de política	Línea (s) de acción de END a la que se vincula la medida de política	Resultados
<b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b>	Aprobación de la modificación del Reglamento de Disolución y Liquidación de Entidades de Intermediación Financiera, por la Junta Monetaria mediante su Primera Resolución de fecha 04 de noviembre de 2016.	<b>Reglamento de Disolución y Liquidación de Entidades de Intermediación Financiera</b>	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.	Adecuar el Reglamento a lo requerido por la Ley No. 126-15 para la transformación del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV) en el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX) de fecha 17 de julio de 2105, a fin de establecer en el procedimiento de exclusión de activos y pasivos, el mandato de excluir las deudas que mantenga la entidad de intermediación financiera en disolución con el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX),

					provenientes de operaciones de segundo piso, apareadas con la cartera de crédito que las origina y transferirlas a dicha Entidad.
	Propuesta de modificación al Reglamento de Sanciones.	<b>Reglamento de Sanciones</b>	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	<p>3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.</p> <p>3.1.3.7 Desarrollar medios de protección confiable y asequible para proteger el crédito y minimizar los riesgos del incumplimiento y la mora.</p>	Adecuar el Reglamento a lo que establece la Ley No. 126-15 para la transformación del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV) en el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX) de fecha 17 de julio de 2105, que elimina y modifica artículos referentes al Seguro para el Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA) y el BNV.

<p><b>Superintendencia de Bancos de la República Dominicana</b></p>	<p>Propuesta de modificación del Reglamento para Inversiones en el Exterior y Apertura de Entidades Transfronterizas.</p>	<p><b>Reglamento para Inversiones en el Exterior y Apertura de Entidades Transfronterizas</b></p>	<p>3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.</p>	<p>3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción.</p> <p>3.5.1.1 Desarrollar instituciones y programas que faciliten el acceso al financiamiento competitivo y oportuno de las exportaciones, incluyendo seguros al crédito de exportación.</p>	<p>Modificar la referida normativa para incluir al Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX) y eliminar Artículos que fueron emitidos de manera transitoria, que ya no son de aplicación.</p>
	<p>Propuesta de modificación del Reglamento para la elaboración y publicación de los Estados Financieros Consolidados.</p>	<p><b>Reglamento para la elaboración y publicación de los Estados Financieros Consolidados</b></p>	<p>3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.</p>	<p>3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción.</p>	<p>Modificar el Reglamento para la elaboración y publicación de los Estados Financieros Consolidados, con la finalidad de eliminar al Banco Nacional de Fomento de la Vivienda (BNV), el cual fue transformado en el Banco Nacional de las Exportaciones, mediante la Ley No. 126-15 de fecha 17 de julio de 2015 e incluir las Entidades Públicas de Intermediación Financiera,</p>

					conforme a lo establecido en la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre de 2002.
	Propuesta de modificación al Reglamento sobre Límite de Crédito a Partes Vinculadas.	<b>Reglamento sobre Límite de Crédito a Partes Vinculadas</b>	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción.  3.1.3.4 que busca identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores productivos, en particular hacia proyectos de inversión de largo plazo del ahorro nacional depositado en el sistema financiero.	Adecuar el Reglamento para incluir las Entidades Públicas de Intermediación Financiera ya que el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX), por su naturaleza puede contar con capital privado y por lo tanto se debe regularizar aquellos vinculados por gestión y por propiedad.
	Propuesta de modificación del Reglamento Cambiario.	<b>Reglamento Cambiario</b>	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción.	Adecuar el Reglamento para excluir al Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV) e incluir a las Entidades Públicas de Intermediación Financiera. De igual modo, fortalecer y fomentar los sectores exportadores y generadores de divisas.
	Propuesta de derogación del	<b>Reglamento sobre Seguros Hipotecarios</b>	3.1.3 Consolidar un sistema financiero	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del	Actualizar las normas generales y especiales que

	Reglamento sobre Seguros Hipotecarios y Certificaciones de Garantía.	<b>y Certificaciones de Garantía.</b>	eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, logrando el control bancario eficaz, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción.  3.1.3.4 Identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores, productivos.	deberán cumplir las entidades de intermediación financiera. Por lo que se recomendó la derogación del Reglamento sobre Seguros Hipotecarios y Certificaciones de Garantía, en vista del cambio de naturaleza del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV), considerando que su continuador jurídico, el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX), no podrá realizar este tipo de operaciones.
	Propuesta de Instructivo sobre la idoneidad y adecuación de los accionistas, miembros del consejo, alta gerencia y personal clave de las entidades de intermediación financiera.	<b>Propuesta de Instructivo sobre la idoneidad y adecuación de los accionistas, miembros del consejo, alta gerencia y personal clave de las entidades de intermediación financiera.</b>	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción.	Este Instructivo establece los documentos e informaciones mínimas requeridas por la Superintendencia de Bancos, a fin de evaluar la idoneidad y adecuación de los accionistas, miembros del Consejo, Alta Gerencia y personal clave de las EIF, así como los lineamientos mínimos que deberán cumplir las EIF en cuanto al establecimiento de políticas y procedimientos internos

					para evaluar y monitorear la idoneidad y adecuación del personal citado previamente. En adición, define los criterios a considerar en lo relativo a integridad, reputación, competencias, capacidades y fortaleza financiera, a fin de determinar si estos cuentan con una adecuada solvencia moral y económica, así como con la pericia y probidad suficientes para que las EIF operen de forma eficiente y prudente.
	Propuesta de Instructivo de aplicación del Reglamento de Subagentes Bancarios (2da. Versión).	<b>Propuesta de Instructivo de aplicación del Reglamento de Subagentes Bancarios (2da. versión).</b>	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, logrando el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgo en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector , la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros	Esta nueva versión actualizada del Instructivo, recoge los siguientes aspectos:  a) Inclusión del detalle del tipo de comercios aprobados por la SIB para ser Subagentes Bancarios (SAB); b) Aclaración del proceso de Autorización y Notificación, conforme corresponda; c) Eliminación del requerimiento de remisión de documentos físicos, que ya han sido

					<p>recibidos previamente vía el Sistema de Información Bancaria de la Superintendencia de Bancos;</p> <p>d) Establecimiento de un régimen simplificado de notificación de contratación de Subagentes Bancarios, que se encuentren registrados en la SIB;</p> <p>e) Inclusión del requerimiento de realizar la Debida Diligencia a los SAB, conforme al nuevo Instructivo Sobre Debida Diligencia publicado por la SIB;</p> <p>f) Requerimiento de información sobre personas físicas extranjeras que deseen ser contratadas como SAB;</p> <p>g) Establecer que el Registro de SAB estará publicado en la página web de la SIB;</p> <p>y h) Incluir que es responsabilidad de las EIF remitir a la Superintendencia de Bancos la notificación de las desvinculaciones o cancelación de contratos con los Subagentes Bancarios, a fin de mantener actualizado el registro de SAB.</p>
--	--	--	--	--	---



	Propuesta de Instructivo para las Sociedades de Información Crediticia	<b>Propuesta de Instructivo para las Sociedades de Información Crediticia (SIC)</b>	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	<p>3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción.</p> <p>3.1.3.6 Crear condiciones y mecanismos para el desarrollo del microcrédito, con el propósito de facilitar el acceso al crédito de las unidades productivas y grupos poblacionales tradicionalmente excluidos del sistema financiero formal.</p> <p>3.1.3.7 Desarrollar medios de protección confiable y asequible para proteger el crédito y minimizar los riesgos del incumplimiento y la mora.</p>	El Instructivo tiene por finalidad establecer el procedimiento por el cual se registrarán las Sociedades de Información Crediticia, una vez obtenida la autorización de la Junta Monetaria y su inscripción en el Registro Público de Sociedades de Información Crediticia en la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana y los lineamientos que deberán observar las SIC, para garantizar el respeto a la privacidad y los derechos de los titulares de la información, promoviendo la veracidad, la precisión, la actualización efectiva, la confidencialidad y el uso adecuado de dicha información.
	Funciones y Responsabilidades del Oficial de Cumplimiento.	<b>Propuesta de Circular para establecer el perfil, funciones y responsabilidades del Oficial de Cumplimiento”</b>	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción.	La propuesta de Circular tiene la finalidad de adecuar la función de acuerdo a las cuarenta (40) recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) e incluir en el ámbito de aplicación a las Personas

					Jurídicas de Objeto Exclusivo (PJOE) que pertenezcan o presten servicios fiduciarios a una EIF o su Controladora.
	Modificación al Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras.	<b>Circular SIB: No. 001/16 - Aprobar y poner en vigencia la modificación al "Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras", de fecha 25 de febrero de 2016.</b>	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, logrando el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgo en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector , la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.	La referida Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de incorporar el nuevo plazo de cuatro (4) días laborables, para que las entidades de intermediación financiera y cambiaria remitan el balance de comprobación analítico mensual y el reporte de cartera de créditos.
	Formalización, Registro y Control de las Garantías otorgadas en el Sistema Financiero	<b>Circular SIB: No. 002/16 - Aprobar y poner en vigencia el Instructivo sobre "Formalización, Registro y Control de Garantías", de fecha 15 de marzo de 2016.</b>	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción.	La referida Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de establecer los lineamientos mínimos que deberán observar las entidades de intermediación financiera en sus políticas y procedimientos sobre evaluación, formalización, registro, custodia, seguimiento y control, así

					como la admisibilidad de las garantías recibidas, de conformidad con el Reglamento de Evaluación de Activos (REA).
	Actualización al Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos orientado a la Supervisión Basada en Riesgos.	<b>Circular SIB: No. 003/16 - Aprobar y poner en vigencia la modificación al "Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientado a la Supervisión Basada en Riesgos", de fecha 18 de mayo de 2016.</b>	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.	La referida Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de modificar el "Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientado a la Supervisión Basada en Riesgos (MRI)", a fin de incorporar nuevos requerimientos y realizar modificaciones de estructura de registros y tablas de apoyo.  Esta modificación incluyó la adecuación del reporte de transacciones sospechosas (ROS) a fin de que en el mismo se adjunte la documentación soporte que originó que la transacción reportada como sospechosa.
	Instructivo sobre Debida Diligencia	<b>Circular SIB: No. 004/16 - Aprobar y</b>	3.1.3 Consolidar un sistema financiero	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema	La referida Circular emitida por este Organismo

	para las Entidades Reguladas y Supervisadas por la Administración Monetaria y Financiera.	<b>poner en vigencia el Instructivo sobre Debida Diligencia" de fecha 29 de junio de 2016.</b>	eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.	Supervisor tiene la finalidad de actualizar la normativa vigente sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo conforme a las cuarenta (40) recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI); asimismo, incorpora dentro del ámbito de aplicación a las Personas Jurídicas de Objeto Exclusivo que pertenezcan o presten sus servicios de Fideicomiso a una EIF o a su Controladora.
	Actualización del mecanismo de aplicación de las disposiciones contenidas en la Segunda y Quinta Resoluciones de la Junta Monetaria de fechas 21 de marzo y 23 de mayo de 2013, respectivamente, que modifican el	<b>Circular SIB: No. 005/16 - Actualización del mecanismo de aplicación de las disposiciones contenidas en la Segunda y Quinta Resoluciones de la Junta Monetaria de fechas 21 de marzo y 23 de mayo de 2013, respectivamente, que modifican el</b>	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.2 Impulsar la eficiencia y mayor competencia en el sistema financiero para reducir los costos de intermediación.  3.1.3.4 Identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores productivos, en particular hacia proyectos de inversión de largo plazo del ahorro nacional depositado en el sistema financiero.  3.1.3.6 Crear condiciones y mecanismos	La referida Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de establecer que las EIF deberán considerar el balance adeudado de los créditos comerciales, sin contingencias comerciales, tanto a nivel individual en una entidad de intermediación financiera como consolidado en el sistema financiero, para la determinación de los

	Reglamento de Evaluación de Activos (REA).	<b>Reglamento de Evaluación de Activos (REA).</b>		para el desarrollo del microcrédito, con el propósito de facilitar el acceso al crédito de las unidades productivas y grupos poblacionales tradicionalmente excluidos del sistema financiero formal.	mayores y menores deudores comerciales. Asimismo las personas físicas o jurídicas que presenten créditos comerciales con balances adeudados que iguallen o superen los RD\$25.0 millones de pesos, tanto a nivel individual en una entidad de intermediación financiera como consolidado en el sistema financiero, por tres (3) días o más durante un período de treinta (30) días calendario consecutivos, serán clasificadas y publicadas por la Superintendencia de Bancos como mayores deudores comerciales y se convertirán en menores deudores comerciales cuando presenten balances consolidados menores a RD\$25.0 millones de pesos, durante un periodo de ciento ochenta (180) días calendarios consecutivos.
	Sanción emitida a la Firma de Auditores Externos Gomera	<b>Carta Circular SIB: No. 002/16 - Sanción Firma de Auditores Externos Gomera &amp;</b>	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas	La referida Carta Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de informar a las entidades

	& Asociados, S.R.L., por incumplimiento a la normativa vigente.	<b>Asociados, S.R.L., de fecha 25 de abril de 2016.</b>	generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción.  3.1.3.2 Impulsar la eficiencia y mayor competencia en el sistema financiero para reducir los costos de intermediación.  3.1.3.7 Desarrollar medios de protección confiable y asequible para proteger el crédito y minimizar los riesgos del incumplimiento y la mora.	de intermediación financiera y cambiaría la sanción administrativa impuesta a Gomera & Asociados, por haber incurrido en infracciones al Reglamento de Auditores Externos, que consiste en la inhabilitación por un (1) año para prestar servicios de auditoría externa en las entidades reguladas por la Autoridad Monetaria y Financiera, hasta el 7 de marzo de 2017.
	Procedimiento para la solicitud de información sujeta al secreto bancario para uso exclusivo de la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, de fecha 20 de junio de 2016.	<b>Carta Circular SIB: No. 004/16 - Procedimiento para la solicitud de información sujeta al secreto bancario para uso exclusivo de la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, de fecha 20 de junio de 2016.</b>	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.	La referida Carta Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de establecer que las solicitudes de información sobre clientes y productos, sujetas al secreto bancario, que cuenten con la sentencia judicial que autoriza la entrega de dicha información, serán remitidas vía esta Superintendencia de Bancos a las EIFyC desde el correo electrónico de la Oficina de Prevención de Lavado de Activos y Crímenes Financieros.

					De igual forma, establece que cualquier otra información protegida por el secreto bancario que requiera esta Superintendencia de Bancos y que se considere indispensable para la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, será solicitada directamente por la Gerencia de la Superintendencia de Bancos.
	Formularios oficiales requeridos por la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero (FATCA, por sus siglas en inglés)	<b>Carta Circular SIB: No. 005/16 – Publica los formularios oficiales requeridos por la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero (FATCA, por sus siglas en inglés) e instrucciones de llenado, traducidos al español, de fecha 13 de julio de 2016.</b>	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.  3.1.3.2 Impulsar la eficiencia y mayor competencia en el sistema financiero	La referida Carta Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de poner a disposición de las entidades de intermediación financiera la traducción libre al español, realizada por una intérprete judicial acreditada en la República Dominicana, de los formularios requeridos para el cumplimiento de FATCA.

				<p>para reducir los costos de intermediación.</p> <p>3.1.3.4 Identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores productivos, en particular hacia proyectos de inversión de largo plazo del ahorro nacional depositado en el sistema financiero.</p>	
	<p>Actualización de los formularios oficiales requeridos por la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero (FATCA, por sus siglas en inglés) e instrucciones de llenado, traducidos al español, de fecha 13 de julio de 2016.</p>	<p><b>Carta Circular SIB: No. 006/16 – Publica los formularios oficiales requeridos por la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero (FATCA, por sus siglas en inglés) e instrucciones de llenado, traducidos al español, de fecha 13 de julio de 2016. Actualizada con la aprobación de la traducción por parte del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América.</b></p>	<p>3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.</p>	<p>3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.</p> <p>3.1.3.2 Impulsar la eficiencia y mayor competencia en el sistema financiero para reducir los costos de intermediación.</p> <p>3.1.3.4 Identificar y eliminar los</p>	<p>La referida Carta Circular emitida por este Organismo Supervisor tiene la finalidad de actualizar con la traducción por parte del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, los formularios requeridos para el cumplimiento de FATCA.</p>



				obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores productivos, en particular hacia proyectos de inversión de largo plazo del ahorro nacional depositado en el sistema financiero.	
--	--	--	--	---	--